Página 1 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- **- DISAN-APRES-GRADT**
Bogotá D.C. 03 SEP 2026
Señor Coronel

ALEXANDER OBANDO SANCHEZ
Director de Sanidad Policía Nacional.
Bogotá, D.C.
ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 07-8-20301-24.

TIPO DE INFORME
PERIÓDICO (X) O FINAL ___
Periodo del informe de supervisión

Desde	03/08/2026	**Hasta**	02/09/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante orden interna del personal DISAN No 079 de fecha 21 de junio 2024 se notifica como jefe del Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico al Señor Capitán Marcos Eduardo Cárdenas Muñoz como jefe del Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico.
2. Mediante comunicación oficial No. GS-2024-094399-DISAN de fecha 03/12/2024, se notifica la supervisión del contrato 07-8-20301-24 al Jefe del Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico GRADT.
3. Mediante Orden Interna 087 de fecha 05-05-2025 se notifica al Capitán Juan Pablo Vanegas Torres como Jefe del Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico GRADT (E).
4. Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-054485-DISAN de fecha 03/07/2025 se notifica la supervisión de contrato 07-8-20304-24 al jefe del Grupo de Apoyo Diagnostico y Terapéutico (GRADT), Señor Capitán Marcos Eduardo Cárdenas Muñoz.
5. Mediante comunicado GS-2026-043490-DISAN de fecha 20 de mayo del 2026 se envía incumplimiento al contrato a la empresa.
6. Mediante comunicado GS-2026-052822-DISAN de fecha 17 de junio del 2026 se envía incumplimiento al contrato a la empresa.
7. Mediante comunicado AE-2026-003839-DISAN- AE-2026-003838-DISAN del mes de julio del 2026 se envía incumplimiento al contrato a la empresa.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 21

1. Informe de supervisión del mes de diciembre 2024 del periodo comprendido entre el 03/12/2024 al 31/12/2024, mediante comunicación oficial No. GS-2025-001308-DISAN del 07 de enero 2025.
2. Informe de supervisión del mes de enero 2025 del periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-007965-DISAN del 03 de febrero 2025
3. Informe de supervisión del mes de febrero 2025 del periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-017646-DISAN del 04 de marzo de 2025.
4. Informe de supervisión del mes de marzo 2025 del periodo comprendido entre el 01/03/2025 al 31/03/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-028893-DISAN del 04 de abril de 2025.
5. Informe de supervisión del mes de abril 2025 del periodo comprendido entre el 01/04/2025 al 30/04/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-040838-DISAN del 15 de mayo de 2025
6. Informe de supervisión del mes de mayo 2025 del periodo comprendido entre el 01/05/2025 al 31/05/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-046438-DISAN del 06 de junio de 2025
7. Informe de supervisión del mes de junio 2025 del periodo comprendido entre el 01/06/2025 al 30/06/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-055335-DISAN del 08 de julio de 2025
8. Informe de supervisión del mes de julio 2025 del periodo comprendido entre el 01/07/2025 al 31/07/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-062804-DISAN del 31 de julio de 2025
9. Informe de supervisión del mes de agosto 2025 del periodo comprendido entre el 01/08/2025 al 31/08/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-073742-DISAN del 04 de septiembre de 2025
10. Informe de supervisión del mes de septiembre 2025 del periodo comprendido entre el 01/09/2025 al 30/09/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-083784-DISAN del 106 de octubre de 2025
11. Informe de supervisión del mes de octubre 2025 del periodo comprendido entre el 01/10/2025 al 31/10/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-092027-DISAN del 31 de octubre de 2025.
12. Informe de supervisión del mes de noviembre 2025 del periodo comprendido entre el 01/11/2025 al 30/11/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-102483-DISAN del 04 de diciembre de 2025.
13. Informe de supervisión del mes de diciembre 2025 del periodo comprendido entre el 01/12/2025 al 31/12/2025, mediante comunicación oficial No. GS-2025-108645-DISAN del 30 de diciembre de 2025.
14. Informe de supervisión del mes de enero 2026 del periodo comprendido entre el 01/01/2026 al 31/01/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-007250-DISAN del 02 de febrero del 2026.
15. Informe de supervisión del mes de febrero 2026 del periodo comprendido entre el 01/02/2026 al 02/02/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-013957-DISAN del 20 de febrero del 2026.
16. Informe de supervisión del mes de febrero 2026 del periodo comprendido entre el 03/02/2026 al 02/03/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-018021-DISAN del 04 de marzo del 2026.
17. Informe de supervisión del mes de marzo 2026 del periodo comprendido entre el 03/03/2026 al 02/04/2026, mediante comunicación oficial No.GS-2026-028422-DISAN-del 06 de abril del 2026.
18. Informe de supervisión del mes de abril 2026 del periodo comprendido entre el 03/04/2026 al 02/05/2026, mediante comunicación oficial No.GS-2026-036790-DISAN-del 01 de mayo del 2026.
19. Informe de supervisión del mes de mayo 2026 del periodo comprendido entre el 03/05/2026 al 02/06/2026, mediante comunicación oficial No.GS-2026-048439-DISAN-del 03 de junio del 2026.
20. Informe de supervisión del mes de junio 2026 del periodo comprendido entre el 03/06/2026 al 02/07/2026, mediante comunicación oficial No.GS-2026-059708-DISAN-del 04 de julio del 2026.
21. Informe de supervisión del mes de julio 2026 del periodo comprendido entre el 03/07/2026 al 02/08/2026, mediante comunicación oficial No.GS-2026-071565-DISAN-del 10 de agosto del 2026.

Página 3 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	07-8-20301-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL,
Contratista	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA
Representante legal	JESUS ALEJANDRO ORTIZ TORRES
Valor inicial del contrato u orden de compra	MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($1.665.432.465,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IMPUESTOS
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($1.665.432.465,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IMPUESTOS
Plazo de ejecución inicial	VEINTIÚN (21) MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03 de diciembre del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	02/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se radica oficio GS-2025-000647-DISAN del 03 de enero 2025, informando la reserva por valor de $25.448,00 de la vigencia 2024, se justifica porque los insumos y reactivos de laboratorio clínico incluidos en el presente contrato tienen presentaciones específicas establecidas en las condiciones ofertadas, cada una con valores determinados. El saldo disponible en la reserva no era suficiente

para adquirir ninguno de estos elementos en las presentaciones definidas contractualmente, se ejecutará con la nueva factura del 2025.

- Se realiza acta de verificación y ejecución del contrato mediante acta AC-2025-000120 DISAN del 06 de diciembre de 2024.
- Se realiza acta número AE-2025-000319-DISAN de fecha 15 de enero de 2025 que trata de los informes mensuales y compromisos del contrato.
- Se realiza acta número AE-2025-003692-DISAN de fecha 14 de julio de 2025 que trata de los informes mensuales y compromisos del contrato.
- Se realiza acta número AE-2025-004359-DISAN de fecha 27 de agosto de 2025 que trata de los informes mensuales y compromisos del contrato.
- Se radica oficio GS-2026-000639-DISAN del 04 de enero 2026, informando la reserva por valor de $87.004 de la vigencia 2025, se justifica porque los insumos y reactivos de laboratorio clínico incluidos en el presente contrato tienen presentaciones específicas establecidas en las condiciones ofertadas, cada una con valores determinados. El saldo disponible en la reserva no era suficiente para adquirir ninguno de estos elementos en las presentaciones definidas contractualmente, se ejecutará con la nueva factura del 2026.
- Se realiza acta número AE-2026-000409-DISAN de fecha 28 de enero de 2026 que trata de los informes mensuales y compromisos del contrato.
- Se realiza acta número AE-2026-001954-DISAN de fecha 16 de abril de 2026 que trata de los informes mensuales y compromisos del contrato.
- Se realiza acta número AE-2026-002708-DISAN de fecha 08 de mayo de 2026 que trata de los informes mensuales y compromisos del contrato.
- Se realiza acta número AE-2026-003495-DISAN de fecha 02 de junio de 2026 que trata de los informes mensuales y compromisos del contrato.
- Se realiza acta número AE-2026-003495-DISAN de fecha 02 de junio de 2026 que trata de los informes mensuales y compromisos del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	N/A
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	N/A
3	Responder en los plazos que la DIRECCION DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	N/A
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Planilla
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	N/A
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización	SI	N/A

GS-2026-080577-DISAN

	indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado	SI	N/A
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	N/A
11	Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	N/A
12	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta la implementación de factura electrónica acorde la Resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica).	SI	N/A
13	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista	SI	N/A
14	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	N/A
15	El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad en el país de los equipos ofertados en apoyo tecnológico para los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad incluyendo los destinados a la Clínica del Sur de Bogotá, los cuales serán instalados previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	N/A
16	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

Nº	OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	SI	N/A
2	Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la DIRECCION DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.	SI	N/A
3	Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar..	SI	N/A
4	Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico..	SI	N/A
5	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCION DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	SI	N/A
6	Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.	SI	N/A
7	Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.	SI	N/A
8	Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual	SI	N/A
9	Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.	SI	N/A
10	Utilizar los bienes objeto del presente contrato, para el uso para el cual fueron fabricados, de conformidad con la capacitación de uso realizada por el CONTRATISTA y de acuerdo con la información del fabricante.	SI	N/A
11	Dar aviso al CONTRATISTA cuando los bienes entregados en comodato presenten fallas o daños que impidan su normal uso.	SI	N/A
12	Notificar inmediatamente al CONTRATISTA, en caso de presentarse frente a los equipos entregados en comodato, cualquier acto de perturbación o de privación de la tenencia o del uso, para que éste último pueda formular las acciones, incidentes y recursos que considere convenientes para la defensa de sus derechos	SI	N/A
13	No enajenar, prometer en venta, transferir a cualquier título, constituir gravámenes o limitaciones de la propiedad, a favor de terceros, sobre los equipos o dispositivos objeto del contrato y oponerse a diligencias de embargo o secuestro que involucre los mismos cuando dichas diligencias se deriven de acciones interpuestas por acreedores del CONTRATANTE, caso en el que éste último manifestará a las autoridades competentes que el equipo es de propiedad del CONTRATISTA y dará aviso a éste último de la diligencia que pretende realizarse	SI	N/A
14	Emplear los equipos entregados en comodato únicamente con los insumos suministrados por el CONTRATISTA. No se permitirá el uso de los equipos con productos de otras marcas, que no hayan sido suministrados directamente por el CONTRATISTA.	SI	N/A

GS-2026-080577-DISAN

15	Abstenerse de realizar mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos entregados en comodato, salvo autorización previa y escrita del CONTRATISTA.	SI	N/A
16	Efectuar solicitud periódica de los insumos y/o productos, en las cantidades mínimas convenidas en el contrato de suministro	SI	N/A
17	Restituir a la terminación del comodato al CONTRATISTA los equipos entregados en comodato, en buen estado de funcionamiento, salvo el deterioro proveniente de la naturaleza y el uso normal de los mismos.	SI	N/A
18	Disponer del tiempo para realizar el mantenimiento de los equipos por parte del personal técnico del CONTRATISTA, de acuerdo al cronograma establecido de común acuerdo entre las partes.	SI	N/A
19	Entregar al CONTRATISTA, previa solicitud oportuna por parte de este último, toda la documentación e información que se requiera en desarrollo de este contrato.	SI	N/A
20	El CONTRATANTE debe garantizar y mantener las condiciones de instalaciones eléctricas y calidad de agua de la que se sirven los Dispositivos y establecidas en las especificaciones técnicas de la oferta presentada por el CONTRATISTA	SI	N/A
21	En el evento en que el CONTRATANTE decida trasladar los Dispositivos médicos correspondientes, del lugar en el que inicialmente fueron instalados por parte del CONTRATISTA, deberá solicitar a este último la autorización correspondiente para dicho traslado (En caso que aplique).	SI	N/A
22	El CONTRATANTE garantiza que los dispositivos médicos y equipos de cómputo serán exclusivamente usados, manipulados y aseados por personal técnicamente entrenado por el CONTRATISTA. Adicionalmente el CONTRATANTE se compromete a no instalar ni correr ningún programa diferente de los programas instalados por el CONTRATISTA en los Dispositivos entregados en virtud de este contrato (En caso que aplique).	SI	N/A
23	Cualquier daño que sufran los Dispositivos, entregados en virtud de este contrato, por causa del CONTRATANTE, sus dependientes, o de terceros, debidamente probado y ocasionado por virus, daño físico, humedad, culpa levísima, y en general cualquier otra causa, no será responsabilidad del CONTRATISTA y por tanto será asumido por el CONTRATANTE. Es de aclarar que, en caso de pérdida, imputable al CONTRATANTE y debidamente probada, este asumirá el valor correspondiente al mismo, o en su defecto, podrá reponer dicho equipo de cómputo, respetando las especificaciones técnicas de este último.	SI	N/A
24	El CONTRATANTE es responsable de las buenas condiciones ambientales del laboratorio donde reposan y serán manipulados los Dispositivos entregados en comodato, lo anterior implica que cualquier daño que por esta causa se genere a los bienes antes referidos será de su entera responsabilidad; tal es el caso de aquellos derivados de oxidación por humedad, deterioro interno o externo de los equipos, hongos, y otros que técnicamente correspondan o se produzcan por este tipo de situaciones.	SI	N/A
25	El CONTRATANTE acepta que para cualquier tipo de mantenimiento se utilizará exclusivamente personal técnico calificado del CONTRATISTA	SI	N/A
26	Dar aviso al CONTRATISTA por intermedio del supervisor del contrato dos meses antes de la puesta en funcionamiento del Laboratorio ubicado en la Clínica del Sur, para realizar las adecuaciones necesarias para la instalación de los equipos destinados a esta unidad en apoyo tecnológico	SI	N/A

GS-2026-080577-DISAN

para los grupos e ítems que lo requieren. **DÉCIMA CUARTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO: El CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de **EL CONTRATANTE**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato

3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS LOTE/GRUPOS Y/O ITEMS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El Contratista garantiza el suministro e instalación, en forma gratuita de los repuestos y elementos que se requieran para el mantenimiento de los equipos que se encuentran en apoyo tecnológico.	SI	N/A
2	El Contratista se compromete a suministrar el entrenamiento al personal del laboratorio clínico para el adecuado manejo del equipo ofertado. El entrenamiento debe impartirse durante los 10 días anteriores a la puesta en marcha de los equipos y se debe realizar con la entrega, instalación y las demás necesarias para garantizar la adecuada operación de los elementos adquiridos. Deberá complementarse a fin de resolver las dudas generadas durante el manejo diario. El proveedor dará capacitación o entrenamiento al personal nuevo o que haya sido trasladado al servicio distribuidos en los turnos de personal asistencial establecidos para cada uno de los establecimientos de sanidad policial, con el fin de capacitar a todos los funcionarios que operarán el equipo.	SI	N/A
3	Semestralmente se debe realizar reposición de las pruebas empleadas en calibraciones, controles que se generen de los procesos mencionados anteriormente. Las pruebas solicitadas deben corresponder a pruebas efectivas con reposición semestral de las mismas previa solicitud y revisión por parte del supervisor del contrato y jefe del Laboratorio Clínico y garantizar la devolución de pruebas perdidas por vencimiento de reactivos a bordo de los analizadores.	SI	N/A
4	El Contratista garantiza un stock de insumos en el país, que permita cubrir las necesidades de la institución, en forma oportuna por el término que dure el contrato.	SI	N/A
5	El Contratista garantiza la distribución de los equipos, controles, calibradores, insumos y reactivos en los diferentes laboratorios de las áreas y seccionales de sanidad del país, en forma oportuna por el término que dure el contrato.	SI	N/A
6	Los calibradores que se entreguen deben incluir las certificaciones respectivas de trazabilidad del método y la incertidumbre del valor de calibración.	SI	N/A
7	Los equipos deberán permanecer en calidad de apoyo tecnológico hasta el consumo final de los insumos adquiridos.	SI	N/A
8	Los equipos instalados en apoyo tecnológico no deben tener más de cinco años de uso a partir de la fecha de su fabricación, lo cual se verificará mediante el certificado Invima y compromiso de entrega de los registros de importación firmada por el representante legal, documentos que fueron presentados con la oferta, y al momento de	SI	N/A

GS-2026-080577-DISAN

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS LOTE/GRUPOS Y/O ITEMS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	instalación de los equipos en los laboratorios clínicos se debe entregar registro de importación.		
9	El Contratista garantiza la entrega de los insumos necesarios para realizar los procedimientos de la fase pre-analítica (tubos, agujas y papel), en las diferentes unidades prestadoras del servicio remitentes al Laboratorio de Referencia Nacional Duarte Valero, así mismo deberá adjuntar certificación de validación de los tubos para cada tecnología entregada en apoyo tecnológico firmado por representante legal.	SI	N/A
10	Para el procesamiento y reporte final de los resultados es necesario que se suministre, por parte del contratista, los consumibles requeridos para la fase preanalítica: tubos, agujas, etiqueta de código de barras por prueba facturada, según especificaciones suministradas por el supervisor del contrato (papel térmico de 5 cm x 2.5 cm para impresora zebra zt411) cartuchos, impresora con tóner, tinta y papel según especificaciones de las impresoras ofrecidas, sin costo alguno para la Policía Nacional. Los kits de reactivos deben contener todo lo necesario para la ejecución del procedimiento incluidos todos los plásticos, cartuchos de reactivo precargados, tampones necesarios, y soluciones para el pretratamiento de muestras (si se requieren), soluciones de trabajo, agua estéril para reconstitución de controles si es necesaria o agua tipo 2 Aplica para todos los ítems.	SI	N/A
11	El consumo de agua de los equipos instalados en apoyo tecnológico deberá ser máximo de 50 litros por hora.	SI	N/A
12	En caso de ser necesario el cambio de elementos, donde se genere un residuo, el Contratista asegurará la disposición final de los mismos y entregará los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al decreto 1076 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible", artículo 2.2.6.1.3.7.	SI	N/A
13	Las actividades de mantenimiento diarias, semanales y mensuales serán ejecutadas directamente por el usuario del equipo de acuerdo a lo establecido en el manual de usuario de los equipos entregados en apoyo tecnológico, posterior a la capacitación que realice el Contratista. Los mantenimientos predictivos, preventivos y correctivos incluidos repuestos indicados por casa matriz, así como el soporte técnico, serán responsabilidad directa del futuro contratista como proveedor de los analizadores sin costo adicional para la entidad.	SI	N/A
14	Se solicita personal capacitado en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, que garantice el correcto funcionamiento del equipo, durante la operatividad y posterior al cambio de repuestos.	SI	N/A
15	De requerir cambios de repuestos constantes, por daños repetitivos, la empresa se compromete al cambio del instrumento por una versión más actualizada, nueva o con menos tiempo de uso.	SI	N/A
16	El Contratista garantiza los tiempos reales de mantenimiento diario, semanal, o mensual (si aplica), adjuntando certificación de casa matriz y/o representante legal.	SI	N/A

GS-2026-080577-DISAN

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS LOTE/GRUPOS Y/O ITEMS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
17	En caso de falla técnica del equipo debe haber un tiempo de respuesta por parte de ingeniería menor a 2 horas vía telefónica y menor a 4 horas de forma presencial para sedes de mediana y alta complejidad, en caso de confirmarse que no hay solución posterior a las 4 horas por parte de ingeniería, se debe asegurar el montaje de las pruebas a través de un plan de contingencia antes de dos horas en otra institución cuya tecnología cumpla las características solicitadas en el pliego y adjunte con los resultados copia de los controles de calidad internos del día y externos del mes en que ocurra el incidente. Para las sedes de baja complejidad el tiempo de respuesta presencial debe ser menor a 8 horas y en caso de confirmarse que no hay solución posterior a las 8 horas por parte de ingeniería, se debe asegurar el montaje de las pruebas a través de un plan de contingencia antes de 06 horas en otra institución cuya tecnología cumpla las características solicitadas en el pliego y adjunte con los resultados copia de los controles de calidad internos del día y externos del mes en que ocurra el incidente, sin que esto genere un costo adicional para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
18	El Contratista garantiza el procesamiento de las diferentes pruebas, bien sea en sus instalaciones o en otro laboratorio clínico, bajo su responsabilidad y sin ningún costo para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con la supervisión directa del Supervisor del contrato, en caso de que los equipos en apoyo tecnológico (Principal y/o de Back up) se encuentren fuera de servicio por un periodo mayor a 2 horas en los establecimientos de Sanidad que cuenten con servicio de urgencias y hospitalización y por un período mayor a 6 horas en los establecimientos de sanidad que no cuenten con los servicios mencionados, contadas a partir del momento del reporte del daño por parte de la institución o por desabastecimiento de insumos y/o reactivos.	SI	N/A
19	El software para administración y manejo del sistema automatizado debe ser capaz de conectarse para tomar los datos necesarios procedentes del sistema de información de los laboratorios clínicos y conducirlos según programación, a analizadores y/o sistemas de automatización. Administrar las solicitudes de muestras y supervisar el estado operativo de los dispositivos. Establecer conexiones de comunicación entre el sistema de automatización, los analizadores y el software de gestión de datos.	SI	N/A
20	El Contratista se compromete a colocar un servidor y equipos de cómputo para la prestación del servicio con su respectivo antivirus donde se respalde toda la información y donde se encuentre alojado la interface con su aplicación, si este se requiere, sin costo adicional para los Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
21	Todos los equipos se deben entregar con su respectivo PC o estación de trabajo. Para todos los laboratorios se debe entregar un computador, una impresora láser para entrega de resultados. Para los Laboratorios de Mediana complejidad se deben entregar dos computadores, una impresora para impresión de resultados.	SI	N/A

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS LOTE/GRUPOS Y/O ITEMS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
22	El Contratista garantiza las medidas de respaldo eléctrico con UPS ante cualquier falla eléctrica de manera que no se ponga en riesgo las operaciones del equipo instalado en apoyo tecnológico.	SI	N/A
23	El Contratista se compromete a conectar los equipos en apoyo tecnológico, al Software SISAP de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, dentro de los 30 días hábiles a partir de la firma del contrato, sin costo alguno para la institución.	SI	N/A
24	El Contratista debe garantiza que el software del analizador, lis o middleware ofertado esté en la capacidad de generar automáticamente los resultados en formato PDF con una encriptación, una vez estos estén validados, deben ser enviados a SISAP de acuerdo a la disposición de telemática para el manejo de la Policía Nacional.	SI	N/A
25	Se requiere que el Contratista instale en cada una de las sedes un servidor con un software lis (middleware) que sirva como mecanismo de conexión entre los analizadores y SISAP, y que a su vez permita el manejo interno del área de laboratorio.	SI	N/A
26	El LIS instalado por el contratista debe tener la capacidad de generar y garantizar los resultados en formato PDF con las firmas digitales con políticas de seguridad y encriptación, conforme al diccionario de datos que brinda la Dirección de Sanidad. Una vez los resultados estén validados, deben ser enviados a SISAP de acuerdo a la disposición de Telemática para el manejo de la Policía Nacional.	SI	N/A
27	El equipo deberá conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad en un periodo máximo de 30 días después de su instalación, ofertar un computador para la interface del equipo al sistema SISAP, con memoria RAM de 16 GIGAS o superior, contar con un procesador de 4 núcleos 8 hilos o superior y disco de 500 GIGAS o superior de almacenamiento SSD o M2, GPU compatible con directa X12, sistema operativo de Windows 10 o superior. Los costos adicionales, soporte técnico, cables de red o dispositivos adicionales que se requieren para la conexión van por cuenta del proveedor.	SI	N/A
28	El equipo deberá conectarse al software SISAP de la Dirección de Sanidad el cual opera bajo plataforma oracle 12g y visual basic 6.0, dentro de los 30 días hábiles a partir de la firma del contrato sin costo alguno para la dirección de sanidad.	SI	N/A
29	El software del proveedor debe permitir una interface bidireccional con los analizadores que tengan la opción HOST QUERY de manera que no se tenga la necesidad de programarlos. Así mismo el software debe permitir el rastreo de los exámenes que se transmiten desde SISAP ya sea con la identificación del paciente o con el número de formulario. ESTO APLICA PARA LOS GRUPOS E ITEMS QUE REQUIERAN EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO.	SI	N/A
30	El software del proveedor debe permitir la realización de informes y estadísticas directamente desde su base de datos complementando y permitiendo la verificación de los datos ingresados a SISAP. Igualmente debe permitir la integración con cualquier diseño de formulario en SISAP, debe consentir el ajuste de los valores de	SI	N/A

GS-2026-080577-DISAN

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS LOTE/GRUPOS Y/O ITEMS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	referencia directamente desde el software y la trasmisión de los mismos a SISAP.		
31	El Contratista garantiza que la conexión de los analizadores al middware debe realizarse con una red diferente a la de la Policía Nacional. (Instalar su propia red con todos los elementos necesarios para su montaje sin incurrir en ningún costo adicional para la Policía Nacional).	SI	N/A
32	La interface proporcionada por el proveedor deberá permitir la transmisión de los comentarios realizados desde el software hacia SISAP, así como la validación de parámetros por profesional y la interface de este software con SISAP, debe permitir la transmisión del nombre del profesional que valida la prueba, el cual debe quedar explicito tanto en el software del proveedor como en SISAP.	SI	N/A
33	Los resultados en el software del proveedor deben ser transmitidos y automáticamente validados al SISAP, sin necesidad de doble validación o validación en cada sistema por separado. Deberá permitir realizar Backup automáticos que aseguren la integridad de la información. Igualmente debe servir como plan de contingencia en caso de que la red de la Policía Nacional no funcione o exista algún problema con SISAP.	SI	N/A
34	Para todas las técnicas los valores inferiores a la sensibilidad y superiores al límite máximo de cuantificación, en la pantalla del equipo debe sacar una alarma y no reportar ningún valor.	SI	N/A
35	Los servidores del Contratista deben pasar todas las pruebas de vulnerabilidad requeridas por las oficinas de telemática DIPON y DISAN, las cuales se realizarán a los treinta (30) días hábiles del inicio del proceso contractual.	SI	N/A
36	El Contratista garantiza el funcionamiento del lis en cada laboratorio aun cuando no se tenga conexión con SISAP o este no se encuentre funcional, siendo un respaldo real el sistema LIS principal y que permita tener la trazabilidad del paciente y sus exámenes durante todo el proceso desde la toma de muestra hasta la entrega final del resultado.	SI	N/A
37	El Contratista garantiza en su sistema LIMS la consulta de resultados históricos de un paciente independientemente si hay SISAP y que la sede tenga conectividad a internet.	SI	N/A
38	Se requiere la transmisión de los resultados de pacientes al software SISAP de la Policía Nacional y controles de calidad internos al software de calidad ofertado, adicionalmente se debe realizar un informe trimestral del desempeño del control de calidad que incluya los siguientes indicadores ICV, IDS, IET, sigmametría, sesgo relativo, CVR y estadísticas mensuales.	SI	N/A
39	El Contratista se compromete a hacer las coordinaciones respectivas con el área de Telemática de la institución para el desarrollo de la interfase sin que generare costos para Laboratorios Clínicos de los establecimientos de la Dirección De Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
40	El Contratista suministrara un megabyte por tres por el número de pruebas contratadas con el fin de almacenar los resultados para la base de datos SISAP de acuerdo a las características técnicas	SI	N/A

GS-2026-080577-DISAN

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS LOTE/GRUPOS Y/O ITEMS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	especificadas por la oficina de Telemática de la Dirección General Policía Nacional.		
41	El Contratista garantiza la información para el manejo y control de inventarios de cada uno de los procesos y lugares donde se encuentren los reactivos con su correspondiente kardex y de acuerdo a las entidades de control externas e internas (Secretaria de Salud, INVIMA, DISAN). El módulo debe permitir llevar la trazabilidad de los insumos de acuerdo a la normatividad de reactivo vigilancia. Además, El Contratista garantiza que el software verifique la fecha de vencimiento de los insumos que será mínimo de seis (06) meses, a partir de la entrega, debe registrar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, manejando los diferentes tipos de alertas.	SI	N/A
42	El LIMS software debe garantizar que no se realizarán reprocesos en cuanto al ingreso de información, validación de los datos, confirmaciones entre otros, al sistema SISAP, puesto que se requiere facilitar la trazabilidad de los procesos que se llevan en el laboratorio clínico.	SI	N/A
43	El Contratista garantiza el soporte técnico del sistema de información específico que se instale en apoyo tecnológico durante las 24 horas los 365 días del año en caso de caídas del sistema.	SI	N/A
44	El Contratista garantiza por escrito que junto con cada uno de los equipos suministrados en apoyo tecnológico hará entrega en forma física o digital: - Manual de usuario en el idioma de país de origen y con su debida traducción al castellano. - Guías rápidas de manejo para cada equipo en castellano.	SI	N/A
45	El Contratista garantiza el soporte técnico: instalación según el área destinada teniendo en cuenta las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Laboratorio Clínico de Referencia Nacional, Laboratorio del Hospital Central, Clínica del Sur y demás Unidades Prestadoras de Servicio), acondicionamiento del área si es necesario para la instalación, funcionamiento y mantenimientos preventivo y/o correctivos de los equipos instalados en apoyo tecnológico (el contratista adjunto el cronograma de mantenimiento firmado por representante legal junto a la oferta) y repuestos sin costo adicional para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
46	El Contratista se compromete a dejar los equipos instalados en apoyo tecnológico dentro de las instalaciones de la Dirección de Sanidad Policía Nacional hasta el consumo total de los reactivos adquiridos.	SI	N/A
47	El Contratista garantiza que los equipos en apoyo tecnológico a ingresar estarán identificados con un número de activo, empresa responsable, serial y datos para soporte técnico.	SI	N/A
48	El Contratista contará con 30 días hábiles a partir de la firma del contrato para realizar la instalación de los equipos en apoyo tecnológico con la correspondiente conexión al sistema SISAP.	SI	N/A
49	El contratista deberá suministrar informe con frecuencia mensual donde se especifique por sede la información de las pruebas	SI	N/A

GS-2026-080577-DISAN

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LOS LOTE/GRUPOS Y/O ITEMS CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	procesadas en los equipos en apoyo tecnológico que contenga las siguientes variables por prueba: pruebas efectivas, número de controles procesados, numero de calibradores procesados y número de repeticiones realizadas. Dentro de este informe se debe especificar el valor de las reposiciones para el mes establecido.		
50	Entregar un cronograma de capacitación/actualización en temas de interés académico, presencial o virtual con periodicidad mínima de tres eventos certificados al año, dirigido al personal bacteriólogo y auxiliares de la Dirección de Sanidad Policía Nacional.	SI	N/A

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS LOTES QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Los insumos deberán cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA) y de acuerdo a la Resolución 0132 de 2006 "Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para reactivos de diagnóstico In Vitro", para aquellos insumos o elementos que lo requieran. En el caso que dicho insumo o elemento no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.	SI	N/A
2	Los insumos deberán cumplir con la reglamentación estipulada en el Decreto 3770 de 2004, por el cual se reglamenta el registro sanitario y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro, para aquellos insumos o elementos que lo requieran.	SI	N/A
3	El Contratista suministro en medio magnético insertos de las pruebas e insumos, ficha técnica y catálogo de los equipos en idioma castellano en donde se establezca claramente el método utilizado para procesar las pruebas o especificaciones técnicas de los insumos suministrados.	SI	N/A
4	El Contratista especifico presentación, número de pruebas por kit o estuche. (documento firmado por el representante legal)	SI	N/A
5	El Contratista garantiza el cambio de los insumos y reactivos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional dentro de los 15 días calendario siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	N/A
6	El Contratista garantiza el cambio de los insumos que se encuentren a sesenta (60) días de su fecha de vencimiento y los reactivos que se encuentren a treinta (30) días de su fecha de expiración; el cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
7	El Contratista garantiza el cambio y la disposición final de los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a (10) diez días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	N/A
8	El inserto de los insumos, elementos y/o reactivos debe contener especificaciones sobre el tipo de anticoagulante permitido en caso de usarse como muestra plasma y los preservantes en el caso de utilizarse	SI	N/A

GS-2026-080577-DISAN

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS LOTES QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	como muestra orina. Además, debe contener información acerca de la sensibilidad y linealidad en corrida inicial de cada una de las pruebas.		
9	El Contratista se compromete a brindar asesoría tanto técnica como científica en el manejo correcto de los equipos ofrecidos, insumos y reactivos para la implementación de reactivo y tecno-vigilancia, a las diferentes Unidades Prestadoras de Servicio.	SI	N/A
10	El Contratista presento junto con su propuesta: Si es **fabricante**: Copia del concepto técnico de la Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o copia del certificado del Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM CCBPM vigente. Si es **importador**: el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, CCAA expedido por el Invima vigente; el certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufactura, CCBPM y certificado técnico de las condiciones sanitarias, expedidos por el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos, INVIMA. Si es **distribuidor**: Acta de Inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaria de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.	SI	N/A
11	El Contratista garantiza el cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, por medio del cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo"* (SGSST), el Contratista entrego junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" es decir un puntaje mayor a 85 % (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del (SGSST) a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	N/A
12	El Contratista Certifico que la empresa a la cual representa cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y la resolución no. 0312 de 2019 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo", así mismo, que cuenta con el reglamento de higiene y seguridad industrial de acuerdo al código sustantivo del trabajo.	SI	N/A

GS-2026-080577-DISAN

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS LOTES QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
13	El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual. Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.	SI	N/A
14	El Contratista garantiza que los empaques y/o embalajes de los productos a adquirir estén constituidos por un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.	SI	N/A
15	El Contratista garantiza que no presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	SI	N/A
16	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar por parte del contratista antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del Contratista.	SI	N/A
17	El Contratista debe coordinar con el almacén, el supervisor del contrato y el jefe de activos fijos del grupo logístico de las diferentes unidades prestadoras del servicio de salud de la Policía Nacional el ingreso y marcaje de los equipos adjuntando la siguiente documentación: 1. Las facturas de los bienes a ingresar. 2. Ficha técnica en medio físico o magnético. 3. Pólizas de todo riesgo y cronograma que indique la responsabilidad y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes a ingresar. 4. Pólizas de todo riesgo a asumir los gastos por hurto, pérdida y daño por desastres de los bienes a ingresar, con el fin de determinar la responsabilidad sobre estos bienes de acuerdo a su figura contractual. 5. Parafiscales del personal encargado de los mantenimientos de los servidores, redes, dispositivos y computadores. 6. Oficio remisorio firmado por el representante legal al supervisor del contrato y/o jefe de la unidad prestadora del servicio de salud de la Policía Nacional, informando los bienes que entrarán en apoyo tecnológico o comodato 7. Actas de recibido por parte del supervisor del contrato.	SI	N/A
18	El Contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.	SI	N/A
19	Los productos que se suministren deberán estar libres de mercurio, a fin de dar cumplimiento a la Ley 1658 de 2013, Ley 1892 de 2018, Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud, y demás normatividad que complemente, modifique, derogue o sustituya, referente a la prohibición del uso de mercurio. En caso de requerirse	SI	N/A

GS-2026-080577-DISAN

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS LOTES QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	algún producto que no tenga un sustituto libre de mercurio, el contratista deberá remitir declaración juramentada donde manifieste la no existencia de un producto con esta condición, señalando el respaldo normativo que permita su comercialización. Por otro lado el Contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.		
20	El Contratista deberá garantizar la entrega de insumos y reactivos a más tardar 10 días hábiles después de realizar la solicitud por parte del supervisor del contrato	SI	N/A
21	El Contratista remitirá informe con frecuencia mensual y consolidado anual donde se especifique por sede de laboratorio la información de los elementos entregados con las siguientes variables: nombre del elemento, especificación técnica, valor unitario, cantidad entregada, lote, fecha de vencimiento y valor total por sede.	SI	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Es de notar que queda en reserva un valor de $61.474.00 de la Vigencia 2025, en atención a que en el presente contrato no hay insumos por este valor.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (630) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Paso 1

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: #$ 160102000;07-8-20xxx-24;marcos.cardenas@correo.policia.gov.co#$

GS-2026-080577-DISAN

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

Paso 2

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales, después realizar las entregas, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso de que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

5. PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez emitida la factura y entregados los insumos y reactivos por parte del Contratista en cada uno de los almacenes de las Unidades Prestadoras de Salud, los coordinadores de cada laboratorio emitirán el recibo a satisfacción (RAS) parcial (Código: 2BS-FR-0045) y el formato de recepción de bienes (1LA-FR-0140), los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato para su consolidación, previa revisión de los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción final y posteriormente tramitar la cuenta en la Central de Cuentas para el respectivo pago.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a satisfacción técnico-económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad para continuar con el trámite del pago respectivo.

Documentos Requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
b. Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
c. Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA
BANCO: CITIBANK COLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 5056254074

6. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 1.665.432.465,00	100%
Valor total de las entregas	$ 1.617.261.628,00	97,11
Valor total facturado	$ 1.617.261.628,00	97,11
Valor facturado pendiente de pago	$ 129.104.196,00	7,75
Valor pagado	$ 1.488.157.432,00	89,36
Valor pendiente de entrega	$ 48.170.837,00	2,89

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	valor deducciones	No. orden de pago
32	$ 78.789.450	03/08/2026 AL 02/09/2026	$ 78.789.450	FEBD 639126 ND 518 FEBD 635887 NC 65914 FEBD 638749 NC 65912 FEBD 639621 NC 65913 FEBD 636555 FEBD 635541 NC 65632 ND 516	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
33	$49.015.296	03/08/2026 AL 02/09/2026	$49.015.296	FEBD 641428 NC 65629 NC 65631 NC 65907	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
34	$1.299.450	03/08/2026 AL 02/09/2026	$1.299.450	FEBD 640519 NC 66056	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE

8.1 Entrada de Bienes

Para el periodo comprendido entre el 03/08/2026 al 02/09/2026, SI se realizaron entradas de bienes y suministros. No 113 fecha 03/08/2026, No 120 fecha 19/08/2026, No 121 fecha 19/08/2026.

GS-2026-080577-DISAN

RECOMENDACIONES

Se deben definir los protocolos para radicación de la nueva facturación electrónica según la circular No 016 que enuncia el sistema integrado de información financiera – SIIF NACION en el proceso de recepción de facturas

electrónicas de venta, notas débito y notas crédito para que se puedan surgir los pagos correspondientes a los bienes recibidos por los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad.

9 CONCLUSIONES

No aplica.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI (X)**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas del **03 de agosto al 02 de septiembre del 2026** para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

_____

CAPITAN MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnóstico y Terapeutico.
Supervisor contrato.
Correo electrónico: marcos.cardenas@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102393843
Elaborado por: SI GISELL LORENA LEON GUZMAN
FECHA DE ELABORACIÓN: 25/07/2026

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CENTRAL DE CUENTAS
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
04 Agosto 2026

Ciudad y fecha:	Bogotá, 03 de agosto del 2026
Unidad:	Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 07-8-20301-24
Constancia de recibido No.	32
Contratista:	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA
NIT del contratista:	860.020.309-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($1.665.432.465,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IMPUESTOS
Plazo de ejecución:	Hasta el 02 de septiembre del 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	NIVEL PAÍS
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__x_	NO X
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CAPITAN MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico.
Fecha de entrega certificada:	02/16/2026 al 25/007/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
DISAN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 78.789.450,00	$ 78.789.450,00	0	$ 78.789.450,00

GS-2026-080577-DISAN

Acta de recepción de bienes

Los insumos fueron entregados en los establecimientos de sanidad policial de las unidades prestadoras de salud como consta en los documentos anexos a este ras y relacionados a continuación:

UNIDAD	REMISION	FECHA	VALOR
HUILA	47	25/07/2026	$ 463.500
TOLIMA	226	10/07/2026	$ 258.800
CALDAS	05	09/07/2026	$ 420.200
BOLIVAR	70	20/07/2026	$ 482.800
HOCEN	21	02/06/2026	$ 7.796.700
	19	25/07/2026	$ 69.367.450
TOTAL			$ 78.789.450,00

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
FEBD 639126	16/07/2026	$ 463.386	----------	$ 463.386
ND 518	30/07/2026	----------	$ 114.00	$ 114.00
FEBD 635887	11/06/2026	$ 258.944	----------	$ 258.944
NC 65914	30/07/2026	----------	$ -144	$ -144
FEBD 638749	10/07/2026	$ 862.393	----------	$ 862.393
NC 65912	30/07/2026	----------	$ -442.193	$ -442.193
FEBD 639621	27/07/2026	$ 572.509		$ 572.509
NC 65913	30/07/2026	----------	$ -89.709	$ -89.709
FEBD 636555	18/06/2026	$ 7.796.880	----------	$ 7.796.880
FEBD 635541	10/06/2026	$ 69.367.794	----------	$ 69.367.794
NC 65632	17/07/2026	----------	$ - 525,00	$ - 525,00
ND 516	28/07/2026	----------	$ 1.00	$ 1.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 79.321.906	-$ 532.456,00	$ 78.789.450,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SE RECIBIERON LOS INSUMOS Y REACTIVOS, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL CONTRATO DE SUMINSITRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCION DE SANIDAD.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS LOTES QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Los insumos deberán cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA) y de acuerdo a la Resolución 0132 de 2006 "Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para reactivos de diagnóstico In Vitro", para aquellos insumos o elementos que lo requieran. En el caso que dicho insumo o elemento no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.	SI	N/A
2	Los insumos deberán cumplir con la reglamentación estipulada en el Decreto 3770 de 2004, por el cual se reglamenta el registro sanitario y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro, para aquellos insumos o elementos que lo requieran.	SI	N/A

gisell.leon gisell.leon gisell.leon

GS-2026-080577-DISAN

2	Los insumos deberán cumplir con la reglamentación estipulada en el Decreto 3770 de 2004, por el cual se reglamenta el registro sanitario y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro, para aquellos insumos o elementos que lo requieran.	SI	N/A
3	El Contratista suministro en medio magnético insertos de las pruebas e insumos, ficha técnica y catálogo de los equipos en idioma castellano en donde se establezca claramente el método utilizado para procesar las pruebas o especificaciones técnicas de los insumos suministrados.	SI	N/A
4	El Contratista especifico presentación, número de pruebas por kit o estuche. (documento firmado por el representante legal)	SI	N/A
5	El Contratista garantiza el cambio de los insumos y reactivos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional dentro de los 15 días calendario siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	N/A
6	El Contratista garantiza el cambio de los insumos que se encuentren a sesenta (60) días de su fecha de vencimiento y los reactivos que se encuentren a treinta (30) días de su fecha de expiración; el cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
7	El Contratista garantiza el cambio y la disposición final de los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a (10) diez días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	N/A
8	El inserto de los insumos, elementos y/o reactivos debe contener especificaciones sobre el tipo de anticoagulante permitido en caso de usarse como muestra plasma y los preservantes en el caso de utilizarse como muestra orina. Además, debe contener información acerca de la sensibilidad y linealidad en corrida inicial de cada una de las pruebas.	SI	N/A
9	El Contratista se compromete a brindar asesoría tanto técnica como científica en el manejo correcto de los equipos ofrecidos, insumos y reactivos para la implementación de reactivo y tecno-vigilancia, a las diferentes Unidades Prestadoras de Servicio.	SI	N/A
10	El Contratista presento junto con su propuesta: Si es **fabricante**: Copia del concepto técnico de la Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o copia del certificado del Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM CCBPM vigente. Si es **importador**: el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, CCAA expedido por el Invima vigente; el certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufactura, CCBPM y certificado técnico de las condiciones sanitarias, expedidos por el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos, INVIMA. Si es **distribuidor**: Acta de Inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad	SI	N/A

GS-2026-080577-DISAN

	competente (Secretaria de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.		
11	El Contratista garantiza el cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, por medio del cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo"* (SGSST), el Contratista entrego junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" es decir un puntaje mayor a 85 % (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del (SGSST) a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	N/A
12	El Contratista Certifico que la empresa a la cual representa cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los establecido en titulo 4, capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y la resolución no. 0312 de 2019 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo", así mismo, que cuenta con el reglamento de higiene y seguridad industrial de acuerdo al código sustantivo del trabajo.	SI	N/A
13	El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual. Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.	si	N/A
14	El Contratista garantiza que los empaques y/o embalajes de los productos a adquirir estén constituidos por un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.		
15	El Contratista garantiza que no presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	SI	N/A

GS-2026-080577-DISAN

16	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar por parte del contratista antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del Contratista.	SI	N/A
17	1. El Contratista debe coordinar con el almacén, el supervisor del contrato y el jefe de activos fijos del grupo logístico de las diferentes unidades prestadoras del servicio de salud de la Policía Nacional el ingreso y marcaje de los equipos adjuntando la siguiente documentación: Las facturas de los bienes a ingresar. 1. Ficha técnica en medio físico o magnético. 2. Pólizas de todo riesgo y cronograma que indique la responsabilidad y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes a ingresar. 3. Pólizas de todo riesgo a asumir los gastos por hurto, pérdida y daño por desastres de los bienes a ingresar, con el fin de determinar la responsabilidad sobre estos bienes de acuerdo a su figura contractual. 4. Parafiscales del personal encargado de los mantenimientos de los servidores, redes, dispositivos y computadores. 5. Oficio remisorio firmado por el representante legal al supervisor del contrato y/o jefe de la unidad prestadora del servicio de salud de la Policía Nacional, informando los bienes que entrarán en apoyo tecnológico o comodato Actas de recibido por parte del supervisor del contrato.	SI	N/A
18	El Contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.	SI	N/A
19	Los productos que se suministren deberán estar libres de mercurio, a fin de dar cumplimiento a la Ley 1658 de 2013, Ley 1892 de 2018, Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud, y demás normatividad que complemente, modifique, derogue o sustituya, referente a la prohibición del uso de mercurio. En caso de requerirse algún producto que no tenga un sustituto libre de mercurio, el contratista deberá remitir declaración juramentada donde manifieste la no existencia de un producto con esta condición, señalando el respaldo normativo que permita su comercialización. Por otro lado el Contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	N/A
20	El Contratista deberá garantizar la entrega de insumos y reactivos a más tardar 10 días hábiles después de realizar la solicitud por parte del supervisor del contrato	SI	N/A
21	El Contratista remitirá informe con frecuencia mensual y consolidado anual donde se especifique por sede de laboratorio la información de los elementos entregados con las siguientes variables: nombre del elemento, especificación técnica, valor unitario, cantidad entregada, lote, fecha de vencimiento y valor total por sede.	SI	N/A

GS-2026-080577-DISAN

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos

CAPITÁN MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico.
Supervisor del Contrato

Página 1 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICIA NACIONAL
Código 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Recepción de bienes No. __047 / 2026 BD

Ciudad y Fecha: 25 de julio 2026
Hora: 10:00 horas
Lugar: Almacén Unidad Prestadora de Salud Huila

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 am del día, 25 de julio 2026, se reúnen en el Almacén de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, la señora Subintendente **EDNA VIVIANA URBANO RAMOS** Almacenista UPRES Huila y la señora bacterióloga SM106 FABIOLA SANCHEZ MOLINA Responsable Servicio Laboratorio Clínico con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del producto del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 07-8-20301-24 de fecha 03 de DICIEMBRE del 2024, suscrito con la firma BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 07-8-20301-24 de fecha 03 de DICIEMBRE del 2024

Plazo de ejecución del contrato 21 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI___X_ NO____
Prorroga o modificatorio No 001 de fecha 2026

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

1. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (DISAN)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	DISAN	TUBO TAOA AZUL PEDIATRICO	300	LOTE: 5293023 FV: 30-09-2026	$ 898.00	$ 269.400,00
2	DISAN	TUBO TAPA ROJA SIN ADITIVO	300	LOTE: 5197525 FV: 31-12-2026	$ 647.00	$ 194.100.00
					TOTAL	$ 463.500.00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos:

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	TOTAL				

GS-2026-080577-DISAN

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL					

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ITEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI_____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

OBSERVACIONES: REMISION 253150 DEL 27/03/2026

COMPROMISOS: No Aplica.

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI		NO	X	NÚMERO		CERTIFICADOR
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI		NO	X	NÚMERO		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI		NO	X	NÚMERO		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
SI	EDNA VIVIANA URBANO RAMOS	UPRES HUILA	ALMACENISTA UPRES HUILA	Edna Urbano R.
SM10	FABIOLA SANCHEZ MOLINA	UPRES HUILA	RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO	

Powered by CamScanner

GS-2026-080577-DISAN

BD

BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA

NIT : 860020309-6

Calle 97 No. 23 - 60 Piso 9, Eldificio Proksol, BOGOTA, Colombia

860020309@mailbox.edicomnet.com

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. DIAN No. 000200 DIC.27/2024 AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA. NO EFECTUAR RETENCION DE IVA NI DE ICA. Gran contribuyente (O-13) - IVA REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ICA 4645 TARIFA BOGOTA 4.14x1000 - SOMOS AUTORETENEDORES RES. DIAN 4755 JUL 29 DE 1997 - NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE # RES AUTORIZACIÓN DIAN N° 18764107765693 DE 2026-03-29 hasta 2028-03-29 - FACTURACIÓN ELECTRONICA RANGO FEBD 629356 a FEBD 1000000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FEBD639126

CORREO CLIENTE

CONTRATO / ORDEN NO.

07-8-20301-24

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	CODIGO CLIENTE NO.	PEDIDO NO.	REMISION NO.	EJECUTIVO DE CUENTA	HOJA NO
16/07/2026	14/09/2026	830041314-4	0840456926		BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA	1 de 1

FACTURAR A:

DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL .

CL 44 50 51, BOGOTA, Bogotá

ENVIAR A:

DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL .

CRA 22 SUR NRO 26A-21 BARRIO FRONTERAS DEL MILENIO, NEIVA, Huila

FORMA DE PAGO:

Crédito

MEDIO DE PAGO:

Transferencia Débito

TIEMPO DE PAGO:

Neto 60 días

OBSERVACIONES:

ID	COD PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	LOTE	CANTIDAD	U/M	VAL. UNIR.	IVA	%	PRECIO TOTAL
1	363080	TUBO VCT PLUS AZUL 1.8ML CITRATO 3.2PRCT Venc:		300,00	EA	754,00	42.978,00	19%	226.200,00
2	366408	TUBE URIN PLH 13X100 6.0 UA PLBL CR Venc:		300,00	EA	544,00	31.008,00	19%	163.200,00

SON: CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS

DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO LA PRESENTE FACTURA CAUSARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE

OBSERVACIONES ESPECIALES:
REFACTURACION POR DOCUMENTO FEBD633592

TOTAL GRAVADO 19.00%:	389.400,00
TOTAL IVA 19.00%:	73.986,00
TOTAL DESCUENTOS:	0,00
TOTAL LÍNEAS:	463.386,00
VALOR TOTAL:	COP 463.386,00

Esta factura se asimila a una letra de cambio (C.C: Artículo 774) y para todos los efectos legales presta mérito ejecutivo (C.P.C. ART 488 C. DE C. ART. 772 M.S.S) Pasados diez (10) días calendario siguientes a su recepción, la presente factura se entenderá irrevocablemente aceptada, vencido este plazo no se recibirán reclamos. Favor girar cheque o transferencia electrónica a nombre de Becton Dickinson de Colombia Ltda. con sello de primer beneficiario. El no pago oportuno de esta factura causará intereses moratorios a la tasa máxima autorizada.

C.C. o NIT No.

Estimado cliente, dando cumplimiento a lo estipulado en el decreto 4725 de 2005 solicitamos su apoyo diligenciando los campos relacionados en la tarjeta de dispositivo médico implantable descritos en el link que le llegará por correo electrónico. El diligenciamiento deberá realizarse en un periodo no mayor a 30 días después del uso del producto.

CUFE:

587033e7a7d361d2a193756acc0feee508092fff4a1bb4783a9bb59b789b4bbed5989ba58c08f013d3422b688643fd9a

Fecha y hora de generación:
16/07/2026 21:23:19

Fecha y hora de expedición:
16/07/2026 21:23:35

gisell.leon gisell.leon gisell.leon

GS-2026-080577-DISAN

BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA
NIT : 860020309-6
Calle 97 No. 23 - 60 Piso 9, Eidificio Proksol, BOGOTA, Colombia
860020309@mailbox.edicomnet.com

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. DIAN No. 000200 DIC.27/2024 AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA. NO EFECTUAR RETENCION DE IVA NI DE ICA. Gran contribuyente (O-13) - IVA REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ICA 4645 TARIFA BOGOTA 4.14x1000 - SOMOS AUTORETENEDORES RES. DIAN 4755 JUL 29 DE 1997 - NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE # RES AUTORIZACIÓN DIAN N° 18764090429725 DE 2025-03-13 hasta 2026-09-13 FACTURACIÓN ELECTRONICA RANGO FE 595593 a FE 1000000

Nota de Débito

ND518

FECHA EMISIÓN	CORREO CLIENTE	CONTRATO/O.COMPRA
30/07/2026		ND Comercial

CODIGO CLIENTE NO.	FACTURA NO.	REMISIÓN NO.	HOJA NO
830041314-4			1 de 1

FACTURAR A:	ENVIAR A:	FORMA DE PAGO:	OBSERVACIONES:
DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL . CL 44 50 51, BOGOTA, BOGOTA		Crédito **MEDIO DE PAGO:** Transferencia Débito **TIEMPO DE PAGO:** Neto 60 días	

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

ID	COD PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CANTIDAD	U/M	VAL. UNIR.	IVA	%	PRECIO TOTAL
1	400014540	Descuentos especiales PAS	1,00	EA	114,00	0,00	0%	114,00

SON: CIENTO CATORCE PESOS

DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO LA PRESENTE FACTURA CAUSARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE

OBSERVACIONES ESPECIALES:
Nota Debito a la FEBD633592 por ajuste de decimales

TOTAL GRAVADO:	114,00
TOTAL IVA 0.0%:	0,00
TOTAL DESCUENTOS:	0,00
TOTAL LÍNEAS:	114,00
VALOR TOTAL:	COP 114,00

Esta factura se asimila a una letra de cambio (C.C: Artículo 774) y para todos los efectos legales presta mérito ejecutivo (C.P.C. ART 488 C. DE C. ART. 772 M.S.S) Pasados diez (10) días calendario siguientes a su recepción, la presente factura se entenderá irrevocablemente aceptada, vencido este plazo no se recibirán reclamos. Favor girar cheque o transferencia electrónica a nombre de Becton Dickinson de Colombia Ltda. con sello de primer beneficiario. El no pago oportuno de esta factura causará intereses moratorios a la tasa máxima autorizada.

C.C. o NIT No.

CUFE:
9ef33a4e00829d17a0697dd047a9ca4ce5871fc927eb3a5eb799a36d2bb27b162ecdc7b9b8b50f5e81ee4d502b2a8060

Fecha y hora de generación:
30/07/2026 13:23:37

gisell.leon gisell.leon gisell.leon

GS-2026-080577-DISAN

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

Recepción de bienes No. 226

Ciudad y Fecha: Ibagué, 10 julio de 20256
Hora: 11:00
Lugar: Carrera 4 No. 14-52 Barrio Centro Almacén Unidad Prestadora de Salud Tolima

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 11:00 horas del día 10 julio del 2026, en el Almacén se reúnen en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, los señores MY. SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA, jefe Unidad Prestadora de Salud Tolima , SI. HUBER ALFONSO BARRIOS , Almacenista Unidad Prestadora de Salud Tolima y la bacterióloga SM-116 ROSALBA TAMAYO TOVAR, Responsable laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Tolima con el fin de realizar la recepción de los bienes producto al contrato No. 07-8-20301-24 de fecha 3 de diciembre del 2024, suscrito con la firma BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Soporte No. 07- 8 - 20301 -24 de fecha: 03 de diciembre Adición No. _____ de fecha: _____

Plazo de ejecución del contrato 28 meses + 18 días, a partir de la fecha de inicio. Cumplió: SI X NO_____

Prorroga o modificación No 001 de fecha 17 febrero del 2026_____
Fecha de termino 31/07/2026

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
5	Tubo tapa roja SIN ADITIVO para toma de muestras adulto, DE 5mL 6mL o 7mL	400	Lote 5293046 Vence 31/03/2027 Marca BD	647 ,00	$ 258.800 ,00
	TOTAL				**$ 258.800**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA

GS-2026-080577-DISAN

	NA				
TOTAL					

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	NA				
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
	NA					
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

GS-2026-080577-DISAN

- Entrega Parcial: SI__X__ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO__X__, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X__ NO__X__, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X__ NO_____

OBSERVACIONES:
Remisión No. 6035635054 de fecha 11/06/2026 llego el 16/06/202+6

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI [ ] NO [X] NÚMERO [ ] CERTIFICADOR [ ]

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI [ ] NO [X] NÚMERO [ ]

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI [ ] NO [X] NÚMERO [ ]

Página 4 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
MY	SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA	JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA	
SI	HUBER ALFONSO BARRIOS	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA	JEFE DE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA	
SM 116	ROSALBA TAMAYO TOVAR.	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA	RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA	

INFORMACIÓN PÚBLICA

BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA
NIT : 860020309-6
Calle 97 No. 23 - 60 Piso 9, Eidificio Proksol, BOGOTA, Colombia
860020309@mailbox.edicomnet.com

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. DIAN No. 000200 DIC.27/2024 AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA. NO EFECTUAR RETENCION DE IVA NI DE ICA. Gran contribuyente (O-13) - IVA REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ICA 4645 TARIFA BOGOTA 4.14x1000 - SOMOS AUTORETENEDORES RES. DIAN 4755 JUL 29 DE 1997 - NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE # RES AUTORIZACIÓN DIAN N° 18764107765693 DE 2026-03-29 hasta 2026-03-29 FACTURACIÓN ELECTRONICA RANGO FEBD 629356 a FEBD 1000000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FEBD635887

CORREO CLIENTE	CONTRATO / ORDEN NO.
	450163219

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	CODIGO CLIENTE NO.	PEDIDO NO.	REMISION NO.	EJECUTIVO DE CUENTA	HOJA NO
11/06/2026	10/08/2026	830041314-4	5012824704	6035635054	BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA	1 de 1

FACTURAR A:	ENVIAR A:	FORMA DE PAGO:	OBSERVACIONES:
DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL . CL 44 50 51, BOGOTA, Bogotá	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL . CRA 4 NRO 14 52 BARRIO CENTRO, IBAGUE, Tolima	Crédito **MEDIO DE PAGO:** Transferencia Débito **TIEMPO DE PAGO:** Neto 60 días	

ID	COD PRODUCTO	DESCRIPCION PRODUCTO	LOTE	CANTIDAD	U/M	VAL. UNIR.	IVA %	PRECIO TOTAL
1	366408	TUBE URIN PLH 13X100 6.0 UA PLBL CR Venc: 2027-03-31	5293046	400,00	EA	544,00	41.344,00 19%	217.600,00

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS

DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO LA PRESENTE FACTURA CAUSARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE

OBSERVACIONES ESPECIALES:

TOTAL GRAVADO 19.00%:	217.600,00
TOTAL IVA 19.00%:	41.344,00
TOTAL DESCUENTOS:	0,00
TOTAL LÍNEAS:	258.944,00
VALOR TOTAL:	COP 258.944,00

Esta factura se asimila a una letra de cambio (C.C: Artículo 774) y para todos los efectos legales presta mérito ejecutivo (C.P.C. ART 488 C. DE C. ART. 772 M.S.S) Pasados diez (10) días calendario siguientes a su recepción, la presente factura se entenderá irrevocablemente aceptada, vencido este plazo no se recibirán reclamos. Favor girar cheque o transferencia electrónica a nombre de Becton Dickinson de Colombia Ltda. con sello de primer beneficiario. El no pago oportuno de esta factura causará intereses moratorios a la tasa máxima autorizada.

C.C. o NIT No.

Estimado cliente, dando cumplimiento a lo estipulado en el decreto 4725 de 2005 solicitamos su apoyo diligenciando los campos relacionados en la tarjeta de dispositivo médico implantable descritos en el link que le llegará por correo electrónico. El diligenciamiento deberá realizarse en un periodo no mayor a 30 días después del uso del producto.

CUFE:
ca60749df62eb83b27b64ff2a145c5529b769f078e5dfca813f9c8f8c9508f0c0e964c7e64511781bc4e0326f5bcbc6a

Fecha y hora de generación:
11/06/2026 15:53:18

Fecha y hora de expedición:
11/06/2026 15:53:36

gisell.leon

GS-2026-080577-DISAN

BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA

NIT : 860020309-6

Calle 97 No. 23 - 60 Piso 9, Eidificio Proksol, BOGOTA, Colombia

860020309@mailbox.edicomnet.com

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. DIAN No. 000200 DIC.27/2024 AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA. NO EFECTUAR RETENCION DE IVA NI DE ICA. Gran contribuyente (O-13) - IVA REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ICA 4645 TARIFA BOGOTA 4.14x1000 - SOMOS AUTORETENEDORES RES. DIAN 4755 JUL 29 DE 1997 - NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE # RES AUTORIZACIÓN DIAN N° 18764090429725 DE 2025-03-13 hasta 2026-09-13 FACTURACIÓN ELECTRONICA RANGO FE 595593 a FE 1000000

NOTA CRÉDITO

NC65914

CORREO CLIENTE	CONTRATO/O.COMPRA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	CODIGO CLIENTE NO.	FACTURA NO.	EJECUTIVO DE CUENTA	HOJA NO
30/07/2026	28/09/2026	830041314		BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA	1 de 1

FACTURAR A:	ENVIAR A:	FORMA DE PAGO:	OBSERVACIONES:
DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL . CL 44 50 51, BOGOTA, BOGOTA		Crédito **MEDIO DE PAGO:** Transferencia Débito **TIEMPO DE PAGO:** Neto 60 días	

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Orden de compra **Número:** NC Comercial

ID	COD PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	LOTE	CANTIDAD	U/M	VAL. UNIR.	IVA	%	PRECIO TOTAL
1	400014540	Descuentos especiales PAS Venc:		1,00	EA	144,00	0,00	0%	144,00

SON: CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS

DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO LA PRESENTE FACTURA CAUSARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE

OBSERVACIONES ESPECIALES:
Nota CREDITO a la FEBD635887 por ajuste de decimales

TOTAL GRAVADO:	144,00
TOTAL IVA 0.0%:	0,00
TOTAL DESCUENTOS:	0,00
TOTAL LÍNEAS:	144,00
VALOR TOTAL:	COP 144,00

Esta factura se asimila a una letra de cambio (C.C: Artículo 774) y para todos los efectos legales presta mérito ejecutivo (C.P.C. ART 488 C. DE C. ART. 772 M.S.S) Pasados diez (10) días calendario siguientes a su recepción, la presente factura se entenderá irrevocablemente aceptada, vencido este plazo no se recibirán reclamos. Favor girar cheque o transferencia electrónica a nombre de Becton Dickinson de Colombia Ltda. con sello de primer beneficiario. El no pago oportuno de esta factura causará intereses moratorios a la tasa máxima autorizada.

C.C. o NIT No.

CUFE:
2f61b72205a0205433fdd04ffb8a43e4c75d454a2a7d7f7458b7b403a4fc2f5c5509b96aed90caff6eafaaa99150f147

Fecha y hora de generación: 30/07/2026 13:23:26

Fecha y hora de expedición: 30/07/2026 13:23:42

Factura electrónica resolución DIAN No. del al autoriza Rango del No. al No.
Factura electrónica generada por Edicom S.A.S. - NIT: 900982896-4 - Software: Edilin ASP

gisell.leon

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

59UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

Recepción de bienes No. 05

Ciudad y Fecha: Caldas, 09 de julio del 2026
Hora: 11.00 horas
Lugar: Carrera 17 calle 67 esquina avenida la sultana Manizales

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 11:00 horas del día 09 de julio del 2026, se reúnen en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, el señor IJ ALEXIS ALEJANDRO TABARQUINO jefe de Almacén Unidad Prestadora de Salud Caldas y la señora bacterióloga SM116 ANA MARIA AGUDELO GOMEZ Responsable laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 07-8-20301-24 de fecha 03 de diciembre del 2024, suscrito con la firma BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte Contrato No. 07-8-20301-24 No. de fecha: 03 de diciembre de 2024
Adición No. _001_ de fecha: 17 de febrero de 2026
Plazo de ejecución del contrato 28 meses 18 días, Cumplió: SI_x___ NO_____

Prorroga o modificación No _____N/A_____ de fecha _____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
2	TUBO TAPA ROJA SIN ADITIVO	600	LOTE 5197525 FECHA DE VENC 31/12/2026 CASA COMERCIAL: BD	$647	$ 388.200
3	TORNIQUETE	25	LOTE 5HOO3 FECHA DE VENC NA CASA COMERCIAL: BD	$1.280	$ 32.000
	TOTAL				$ 420.200

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

GS-2026-080577-DISAN

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Receción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ITEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI X NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO___X___, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____X___

OBSERVACIONES: Se recibe los productos en las Remisiones 6035850642

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI [ ] NO [X] **NÚMERO** [ ] **CERTIFICADOR** [ ]

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI [ ] NO [X] **NÚMERO** [ ]

Página 3 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI [ ] NO [X] NÚMERO [ ]

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ	ALEXIS ALEJANDRO TABARQUINO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS	JEFE DE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS	
SM 116	ANA MARIA AGUDELO GOMEZ	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS	RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS	

INFORMACIÓN PÚBLICA

gisell.leon gisell.leon gisell.leon

GS-2026-080577-DISAN

BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA

NIT : 860020309-6

Calle 97 No. 23 - 60 Piso 9, Edificio Proksol, BOGOTA, Colombia

860020309@mailbox.edicomnet.com

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. DIAN No. 000200 DIC.27/2024 AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA. NO EFECTUAR RETENCION DE IVA NI DE ICA. Gran contribuyente (O-13) - IVA REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ICA 4645 TARIFA BOGOTA 4.14x1000 - SOMOS AUTORETENEDORES RES. DIAN 4755 JUL 29 DE 1997 - NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE # RES AUTORIZACIÓN DIAN N° 18764107765693 DE 2026-03-29 hasta 2028-03-29 FACTURACIÓN ELECTRONICA RANGO FEBD 629356 a FEBD 1000000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FEBD638749

CORREO CLIENTE	CONTRATO / ORDEN NO.
	CONTRATO SAP 450163219

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	CODIGO CLIENTE NO.	PEDIDO NO.	REMISION NO.	EJECUTIVO DE CUENTA	HOJA NO
10/07/2026	08/09/2026	830041314-4	5012958795	6035850642	BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA	1 de 1

FACTURAR A:	ENVIAR A:	FORMA DE PAGO:	OBSERVACIONES:
DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL . CL 44 50 51, BOGOTA, Bogotá	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL . CARRERA 17 CALLE 67 ESQUINA VIA LA SULTANA, MANIZALES, Caldas	Crédito **MEDIO DE PAGO:** Transferencia Débito **TIEMPO DE PAGO:** Neto 60 días	

ID	COD PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	LOTE	CANTIDAD	U/M	VAL. UNIR.	IVA	%	PRECIO TOTAL
1	363083	TUBO VACUTAINER PLUS C/TAPON AZUL 2.7ML Venc: 2026-07-31	5293028	600,00	EA	619,00	70.566,00	19%	371.400,00
2	366408	TUBE URIN PLH 13X100 6.0 UA PLBL CR Venc: 2027-03-31	5293046	600,00	EA	544,00	62.016,00	19%	326.400,00
3	367203	TORNIQUETE STRECH LIBRE DE LATEX Venc:	5K001	25,00	EA	1.076,00	5.111,00	19%	26.900,00

SON: OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS

DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO LA PRESENTE FACTURA CAUSARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE

OBSERVACIONES ESPECIALES:

TOTAL GRAVADO 19.00%:	724.700,00
TOTAL IVA 19.00%:	137.693,00
TOTAL DESCUENTOS:	0,00
TOTAL LÍNEAS:	862.393,00
VALOR TOTAL:	COP 862.393,00

Esta factura se asimila a una letra de cambio (C.C: Artículo 774) y para todos los efectos legales presta mérito ejecutivo (C.P.C. ART 488 C. DE C. ART. 772 M.S.S) Pasados diez (10) días calendario siguientes a su recepción, la presente factura se entenderá irrevocablemente aceptada, vencido este plazo no se recibirán reclamos. Favor girar cheque o transferencia electrónica a nombre de Becton Dickinson de Colombia Ltda. con sello de primer beneficiario. El no pago oportuno de esta factura causará intereses moratorios a la tasa máxima autorizada.

C.C. o NIT No.

Estimado cliente, dando cumplimiento a lo estipulado en el decreto 4725 de 2005 solicitamos su apoyo diligenciando los campos relacionados en la tarjeta de dispositivo médico implantable descritos en el link que le llegará por correo electrónico. El diligenciamiento deberá realizarse en un periodo no mayor a 30 días después del uso del producto.

CUFE:

756816fbd5f5fe60bd5b4be11ce9d63e4637ac2bcba6733d344fba0ede8af257cede76bc219074bc14df4667dab2d46b

Fecha y hora de generación: 10/07/2026 04:42:27

Fecha y hora de expedición: 10/07/2026 04:42:44

Factura electrónica resolución DIAN No. 18764107765693 del 29/03/2026 al 29/03/2028 autoriza Rango del No. FEBD629356 al No. FEBD1000000.
Factura electrónica generada por Edicom S.A.S. - NIT: 900663995-4 - Software: Edivin ASP

gisell.leon

GS-2026-080577-DISAN

BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA

NIT : 860020309-6

Calle 97 No. 23 - 60 Piso 9, Eidificio Proksol, BOGOTA, Colombia

860020309@mailbox.edicomnet.com

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. DIAN No. 000200 DIC.27/2024 AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA. NO EFECTUAR RETENCION DE IVA NI DE ICA. Gran contribuyente (O-13) - IVA REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ICA 4645 TARIFA BOGOTA 4.14x1000 - SOMOS AUTORETENEDORES RES. DIAN 4755 JUL 29 DE 1997 - NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE # RES AUTORIZACIÓN DIAN N° 18764090429725 DE 2025-03-13 hasta 2026-09-13 FACTURACIÓN ELECTRONICA RANGO FE 595593 a FE 1000000

NOTA CRÉDITO

NC65912

CORREO CLIENTE

CONTRATO/O.COMPRA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	CODIGO CLIENTE NO.	FACTURA NO:	EJECUTIVO DE CUENTA	HOJA NO
30/07/2026	28/09/2026	830041314		BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA	1 de 1

FACTURAR A:	ENVIAR A:	FORMA DE PAGO:	OBSERVACIONES:
DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL . CL 44 50 51, BOGOTA, BOGOTA		Crédito **MEDIO DE PAGO:** Transferencia Débito **TIEMPO DE PAGO:** Neto 60 días	

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Orden de compra **Número:** NC Descuento Comercial

ID	COD PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	LOTE	CANTIDAD	U/M	VAL. UNIR.	IVA	%	PRECIO TOTAL
1	400014540	Descuentos especiales PAS Venc:		1,00	EA	442.193,00	0,00	0%	442.193,00

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS

DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO LA PRESENTE FACTURA CAUSARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE

OBSERVACIONES ESPECIALES:
Nota Credito a la FEBD638749 por ajuste de decimales (rechazo tubos por vencimiento de julio)

TOTAL GRAVADO:	442.193,00
TOTAL IVA 0.0%:	0,00
TOTAL DESCUENTOS:	0,00
TOTAL LÍNEAS:	442.193,00
VALOR TOTAL:	COP 442.193,00

Esta factura se asimila a una letra de cambio (C.C: Artículo 774) y para todos los efectos legales presta mérito ejecutivo (C.P.C. ART 488 C. DE C. ART. 772 M.S.S) Pasados diez (10) días calendario siguientes a su recepción, la presente factura se entenderá irrevocablemente aceptada, vencido este plazo no se recibirán reclamos. Favor girar cheque o transferencia electrónica a nombre de Becton Dickinson de Colombia Ltda. con sello de primer beneficiario. El no pago oportuno de esta factura causará intereses moratorios a la tasa máxima autorizada.

C.C. o NIT No.

CUFE:
2d40f500c9f54ea223a745c391824a9053ed9a8401faa34bc87b634dec7798a9c5998a7a5880cf6cac5b5f491786bf46

Fecha y hora de generación:
30/07/2026 13:23:21

Fecha y hora de expedición:
30/07/2026 13:23:38

Factura electrónica resolución DIAN No. del al autoriza Rango del No. al No.
Factura electrónica generada por Edicom S.A.S. - NIT: 900659995-4 - Software: Edwin ASP

gisell.leon

GS-2026-080577-DISAN

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

Recepción de bienes No. ___070

Ciudad y Fecha: Cartagena 20 de julio 2026
Hora: 15:00
Lugar: Manga calle real N°24-03 almacén Unidad Prestadora De Salud Bolívar

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 15:00 horas del día 20 de julio 2026, se reúnen en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Bolivar, los señores MY SANDRA MIREYA VARGAS VARGAS Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar, SI MARCOS ANGULO PUELLO, Almacenista Unidad Prestadora de Salud Bolivar y la bacterióloga SM116 PATRICIA INES VALIENTE CASTILLA, Responsable laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Bolivar, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto al contrato No. 07-8-20301-24 de fecha 29 de noviembre del 2024, suscrito con la firma BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Soporte No. 07-8-20301-24 de fecha: 29 de noviembre Adición No. _____ de fecha: _____

Plazo de ejecución del contrato 21 meses, a partir de la fecha de inicio. Cumplió: SI _X_ NO_____

Prorroga o modificación No _____ de fecha _____

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (DISAN)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
6	DISAN	TUBO TAPA AZUL	300	LOTE:5293028 FV: 2026/08/31 REGISTRO INVIMA: 2025DM-0014287-R1 CLASE: II MARCA:BD Vacutainer	$ 737	$ 221.100
8	DISAN	TUBO TAPA LILA PEDIATRICO	200	LOTE:5338723 FV: 2026/10/31 REGISTRO INVIMA: 2018DM-0018962 CLASE: II MARCA:BD Vacutainer	$ 985	$ 197.00

GS-2026-080577-DISAN

5	DISAN	TUBO TAPA ROJA SIN ADITIVO	100	LOTE:5197525 FV: 2026/12/31 REGISTRO INVIMA: 2025DM-0014287-R1 CLASE: II MARCA:BD Vacutainer	$ 647	$ 64.700
					TOTAL	**$ 482.800**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

---

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	NA				
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	NA				
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
	NA					
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI___X___ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO___X___, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI___X___ NO___X___, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI___X___ NO_____

OBSERVACIONES: ENVIAN TUBOS TAPA LILA PEDIATRICOS CON FECHA DE VENCIMINETO DE 30/04/2026 SE INFORMA INMEDIATAMENTE A NIVEL CENTRAL VIA WHATSAPP; SE ENVIA CORREO ELCTRONICO A LA CASA COMERCIAL Y AL FECHA NO HAN DADO RESPUESTA PARA EL RETIRO DE LOS TUBOS YA QUE EN UPRES BOLIVAR NO SE ALCANZAN A CONSUMIR.
(VER ANEXOS).

GS-2026-080577-DISAN

COMPROMISOS:						
REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	**CERTIFICADOR**
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**	

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
MY	SANDRA MIREYA VARGAS VARGAS	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR	JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR	
SI	MARCOS ANGULO PUELLO	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR	RESPONSABLE DE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR	
SM116	PATRICIA INES VALIENTE CASTILLA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR	RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR	

BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA

NIT : 860020309-6

Calle 97 No. 23 - 60 Piso 9, Edificio Proksol, BOGOTA, Colombia

860020309@mailbox.edicomnet.com

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. DIAN No. 000200 DIC.27/2024 AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA. NO EFECTUAR RETENCION DE IVA NI DE ICA. Gran contribuyente (O-13) - IVA REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ICA 4645 TARIFA BOGOTA 4.14x1000 - SOMOS AUTORETENEDORES RES. DIAN 4755 JUL 29 DE 1997 - NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE # RES AUTORIZACIÓN DIAN N° 18764107765693 DE 2026-03-29 hasta 2028-03-29 FACTURACIÓN ELECTRONICA RANGO FEBD 629356 a FEBD 1000000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FEBD639621

CORREO CLIENTE	CONTRATO / ORDEN NO.
	07-8-20301-24

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	CODIGO CLIENTE NO.	PEDIDO NO.	REMISION NO.	EJECUTIVO DE CUENTA	HOJA NO
23/07/2026	21/09/2026	830041314-4	0840468038		BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA	1 de 1

FACTURAR A:	ENVIAR A:	FORMA DE PAGO:	OBSERVACIONES:
DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL . CL 44 50 51, BOGOTA, Bogotá	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL . CALLE REAL NO. 24-03 BARRIO MANGA COMANDO POLICÍA BOLÍVAR, CARTAGENA, Bolívar	Crédito **MEDIO DE PAGO:** Transferencia Débito **TIEMPO DE PAGO:** Neto 60 días	

ID	COD PRODUCTO	DESCRIPCION PRODUCTO	LOTE	CANTIDAD	U/M	VAL. UNIR.	IVA	%	PRECIO TOTAL
1	363080	TUBO VCT PLUS AZUL 1.8ML CITRATO 3.2PRCT Venc:		100,00	EA	754,00	14.326,00	19%	75.400,00
2	363083	TUBO VACUTAINER PLUS C/TAPON AZUL 2.7ML Venc:		300,00	EA	619,00	35.283,00	19%	185.700,00
3	365974	TUBO MICROTAINER EDTA K2 TAPON LILA Venc:		200,00	EA	828,00	31.464,00	19%	165.600,00
4	366408	TUBE URIN PLH 13X100 6.0 UA PLBL CR Venc:		100,00	EA	544,00	10.336,00	19%	54.400,00

SON: QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS

DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO LA PRESENTE FACTURA CAUSARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE

OBSERVACIONES ESPECIALES:
REFACTURACION POR DOCUMENTO FEBD633593

TOTAL GRAVADO 19.00%:	481.100,00
TOTAL IVA 19.00%:	91.409,00
TOTAL DESCUENTOS:	0,00
TOTAL LINEAS:	572.509,00
VALOR TOTAL:	COP 572.509,00

Esta factura se asimila a una letra de cambio (C.C: Artículo 774) y para todos los efectos legales presta mérito ejecutivo (C.P.C. ART 488 C. DE C. ART. 772 M.S.S) Pasados diez (10) días calendario siguientes a su recepción, la presente factura se entenderá irrevocablemente aceptada, vencido este plazo no se recibirán reclamos. Favor girar cheque o transferencia electrónica a nombre de Becton Dickinson de Colombia Ltda. con sello de primer beneficiario. El no pago oportuno de esta factura causará intereses moratorios a la tasa máxima autorizada.

C.C. o NIT No.

Estimado cliente, dando cumplimiento a lo estipulado en el decreto 4725 de 2005 solicitamos su apoyo diligenciando los campos relacionados en la tarjeta de dispositivo médico implantable descritos en el link que le llegará por correo electrónico. El diligenciamiento deberá realizarse en un periodo no mayor a 30 días después del uso del producto.

CUFE:
0f608bc11cdfb8001cb31612996619abe2598b6842ce604b0575ea1893f906f50132dc133702c4b411c043a36fa38bca

Fecha y hora de generación:
23/07/2026 11:09:21.

Fecha y hora de expedición:
23/07/2026 11:09:37

gisell.leon gisell.leon gisell.leon

GS-2026-080577-DISAN

BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA

NIT : 860020309-6

Calle 97 No. 23 - 60 Piso 9, Edificio Proksol, BOGOTA, Colombia

860020309@mailbox.edicomnet.com

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. DIAN No. 000200 DIC.27/2024 AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA. NO EFECTUAR RETENCION DE IVA NI DE ICA. Gran contribuyente (O-13) - IVA REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ICA 4645 TARIFA BOGOTA 4.14x1000 - SOMOS AUTORETENEDORES RES. DIAN 4755 JUL 29 DE 1997 - NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE # RES AUTORIZACIÓN DIAN N° 18764090429725 DE 2025-03-13 hasta 2026-09-13 FACTURACIÓN ELECTRONICA RANGO FE 595593 a FE 1000000

NOTA CRÉDITO

NC65913

CORREO CLIENTE	CONTRATO/O.COMPRA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	CODIGO CLIENTE NO.	FACTURA NO.	EJECUTIVO DE CUENTA	HOJA NO
30/07/2026	28/09/2026	830041314		BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA	1 de 1

FACTURAR A:	ENVIAR A:	FORMA DE PAGO:	OBSERVACIONES:
DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL . CL 44 50 51, BOGOTA, BOGOTA		Crédito **MEDIO DE PAGO:** Transferencia Débito **TIEMPO DE PAGO:** Neto 60 días	

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Orden de compra **Número:** NC Comercial

ID	COD PRODUCTO	DESCRIPCION PRODUCTO	LOTE	CANTIDAD	U/M	VAL. UNIR.	IVA	%	PRECIO TOTAL
1	400014540	Descuentos especiales PAS Venc:		1,00	EA	89.709,00	0,00	0%	89.709,00

SON: OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS

DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO LA PRESENTE FACTURA CAUSARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE

OBSERVACIONES ESPECIALES:
Nota Credito a la FEBD639621 por ajuste de decimales

TOTAL GRAVADO:	89.709,00
TOTAL IVA 0.0%:	0,00
TOTAL DESCUENTOS:	0,00
TOTAL LÍNEAS:	89.709,00
VALOR TOTAL:	COP 89.709,00

Esta factura se asimila a una letra de cambio (C.C: Artículo 774) y para todos los efectos legales presta mérito ejecutivo (C.P.C. ART 488 C. DE C. ART. 772 M.S.S) Pasados diez (10) días calendario siguientes a su recepción, la presente factura se entenderá irrevocablemente aceptada, vencido este plazo no se recibirán reclamos. Favor girar cheque o transferencia electrónica a nombre de Becton Dickinson de Colombia Ltda. con sello de primer beneficiario. El no pago oportuno de esta factura causará intereses moratorios a la tasa máxima autorizada.

C.C. o NIT No.

CUFE:
3e8a58af9051ba8165436928751745954d56428a028edbea46397901a73d32aa6ed19986d680bf429caa56e8f3db47b1

Fecha y hora de generación:
30/07/2026 13:23:26

Fecha y hora de expedición:
30/07/2026 13:23:43

Factura electrónica resolución DIAN No. del al autoriza Rango del No. al No.:
Factura electrónica generada por Edicom S.A.S. - NIT: 900900995-4 - Software: Edi.win ASP

gisell.leon

GS-2026-080577-DISAN

LABORATORIO CLINICO HOSPITAL CENTRAL

Recepción de bienes No. _21_

Ciudad y Fecha: Bogotá de 02 de junio de 2026
Hora: 12:45
Lugar: Carrera 59 No 26-21 Can Laboratorio Clínico Hospital Central

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 12:45 horas del 02 de junio de 2026 se reúnen en el servicio del Laboratorio Clínico de la Unidad Prestadora de Salud Hospital Central de la Policía Nacional, los señores Intendente ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA almacenista Unidad Prestadora de Salud Hospital Central, la señora SM-06 NORMA CONSTANZA MENESES GELVES Responsable (E) del Laboratorio Clínico y el señora CPS-5 ADRIANA LUCIA BELTRAN SÁNCHEZ responsable de almacén laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Hospital Central, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 07-8-20301-24 de fecha 03 de diciembre del 2024, suscrito con la firma BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA, los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.
Contrato No. 07-8-20301-24 de fecha 03 de diciembre del 2024

Plazo de ejecución del contrato 21 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI_X_ NO_____
Prorroga o modificación No _____ de fecha _____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

1. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

FACTURA: FEBD635541
FACTURA: FEBD635748

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	BOTELLAS PARA HEMOCULTIVO EN PACIENTES ADULTOS.	300	LOTE:6029099 FV:06/11/02026	$ 25.989,00	$7.796.700.00
TOTAL					$ 7.796.700.00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

_____

_____

_____

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

Página 2 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI_____ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

OBSERVACIONES:
FACTURA FEBD636277
KIT MAYCOPREP 75 ML CANTIDAD : 9 LOTE:228364 FV: 01/12/2026

GS-2026-080577-DISAN

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**	
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**			
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**			

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
SM-06	NORMA CONSTANZA MENESES GELVES	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	RESPONSABLE (E) LABORATORIO CLINICO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	
CPS-5	ADRIANA LUCIA BELTRAN SANCHEZ	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	RESPONSABLE DE ALMACEN LABORATORIO CLINICO	
IT	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	JEFE DE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	

GS-2026-080577-DISAN

gisell.leon

GS-2026-080577-DISAN

LABORATORIO CLINICO HOSPITAL CENTRAL

Recepción de bienes No. 19

Ciudad y Fecha: Bogotá de 25 de julio de 2026
Hora: 12:45
Lugar: Carrera 59 No 26-21 Can Laboratorio Clínico Hospital Central

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 12:45 horas del 25 de julio de 2026 se reúnen en el servicio del Laboratorio Clínico de la Unidad Prestadora de Salud Hospital Central de la Policía Nacional, los señores Intendente ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA almacenista Unidad Prestadora de Salud Hospital Central, la señora TE VIVIANA RUANO GUARANGUAY Responsable del Laboratorio Clínico y el señora CPS-5 ADRIANA LUCIA BELTRAN SÁNCHEZ responsable de almacén laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Hospital Central, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 07-8-20301-24 de fecha 03 de diciembre del 2024, suscrito con la firma BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA, los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.
Contrato No. 07-8-20301-24 de fecha 03 de diciembre del 2024.

Plazo de ejecución del contrato 21 meses a partir de la fecha de inicio, Cumplió: SI X NO_____
Prorroga o modificación No _____ de fecha _____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

1. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

FACTURA: FEBD635541

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	PRUEBA CUALITATIVA DE DIAGNOSTICO PARA MICOBACTERIAS TUBERCULOSAS Y NO TUBERCULOSAS	400	LOTE 5308272 FV:09/05/2027	$ 131.231,00	$ 52.492.400,00
2	BOTELLAS PARA HEMOCULTIVO EN PACIENTES PEDIÁTRICOS.	300	LOTE:6035623 FV:13/11/2026	$25.989,00	$ 7.796.700,00
3	BOTELLAS DE HEMOCULTIVO PARA EL AISLAMIENTO DE MICROORGANISMOS ANAEROBIOS	300	LOTE:5315211 FV: 17/08/2026	$25.989,00	$ 7.796.700,00

Página 2 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

4	BOTELLAS DE HEMOCULTIVO PARA AISLAMIENTO DE HONGOS Y MICOBACTERIAS	50	LOTE:6014046 FV: 23/11/2026	$ 25.633,00	$ 1.281.650.00
TOTAL					$ 69.367.450,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

GS2026080577-DISAN

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
TE	VIVIANA RUANO GUARANGUAY	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	
CPS-5	ADRIANA LUCIA BELTRAN SANCHEZ	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	RESPONSABLE DE ALMACEN LABORATORIO CLINICO	
IT	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	JEFE DE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	

gisell.leon

GS-2026-080577-DISAN

BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA

NIT : 860020309-6

Calle 97 No. 23 - 60 Piso 9, Eidificio Proksol, BOGOTA, Colombia

860020309@mailbox.edicomnet.com

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. DIAN No. 000200 DIC.27/2024 AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA. NO EFECTUAR RETENCION DE IVA NI DE ICA. Gran contribuyente (O-13) - IVA REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ICA 4645 TARIFA BOGOTA 4.14x1000 - SOMOS AUTORETENEDORES RES. DIAN 4755 JUL 29 DE 1997 - NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE # RES AUTORIZACIÓN DIAN N° 18764107765693 DE 2026-03-29 hasta 2028-03-29 FACTURACIÓN ELECTRONICA RANGO FEBD 629356 a FEBD 1000000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FEBD636555

CORREO CLIENTE

CONTRATO / ORDEN NO.

CTO 07-8-20301-24

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	CODIGO CLIENTE NO.	PEDIDO NO.	REMISION NO.	EJECUTIVO DE CUENTA	HOJA NO
18/06/2026	17/08/2026	830041314-4	5012822944	6035665953	BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA	1 de 1

FACTURAR A:	ENVIAR A:	FORMA DE PAGO:	OBSERVACIONES:
DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL . CL 44 50 51, BOGOTA, Bogotá	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL . CARRERA 59 NO 26-21, BOGOTA, Bogotá	Crédito **MEDIO DE PAGO:** Transferencia Débito **TIEMPO DE PAGO:** Neto 60 días	

ID	COD PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	LOTE	CANTIDAD	U/M	VAL. UNIR.	IVA	%	PRECIO TOTAL
1	442023	Bottle Plastic Bactec Plus Aerob/F 50/Pk Venc: 2026-11-06	6029099	300,00	EA	21.840,00	1.244.880,00	19%	6.552.000,00

SON: SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS

DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO LA PRESENTE FACTURA CAUSARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE

OBSERVACIONES ESPECIALES:

TOTAL GRAVADO 19.00%:	6.552.000,00
TOTAL IVA 19.00%:	1.244.880,00
TOTAL DESCUENTOS:	0,00
TOTAL LÍNEAS:	7.796.880,00
VALOR TOTAL:	COP 7.796.880,00

Esta factura se asimila a una letra de cambio (C.C: Artículo 774) y para todos los efectos legales presta mérito ejecutivo (C.P.C. ART 488 C. DE C. ART. 772 M.S.S) Pasados diez (10) días calendario siguientes a su recepción, la presente factura se entenderá irrevocablemente aceptada, vencido este plazo no se recibirán réclamos. Favor girar cheque o transferencia electrónica a nombre de Becton Dickinson de Colombia Ltda. con sello de primer beneficiario. El no pago oportuno de esta factura causará intereses moratorios a la tasa máxima autorizada.

C.C. o NIT No.

Estimado cliente, dando cumplimiento a lo estipulado en el decreto 4725 de 2005 solicitamos su apoyo diligenciando los campos relacionados en la tarjeta de dispositivo médico implantable descritos en el link que le llegará por correo electrónico. El diligenciamiento deberá realizarse en un periodo no mayor a 30 días después del uso del producto.

CUFE:

0c282f4c90e434678119f923a476e2ef5bdcedefaf3f2f5fccf8336d26ec9a6ccb440314bf9e40635ac7d2d2467974f7

Fecha y hora de generación:
18/06/2026 15:25:36

Fecha y hora de expedición:
18/06/2026 15:25:53

Factura electrónica resolución DIAN No. 18764107765693 del 29/03/2026 al 29/03/2028 autoriza Rango del No. FEBD629356 al No. FEBD1000000.
Factura electrónica generada por Edicom S.A.S. - NIT: 900693995-4 - Software: Edivin ASP

gisell.leon

BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA

NIT : 860020309-6

Calle 97 No. 23 - 60 Piso 9, Eidificio Proksol, BOGOTA, Colombia

860020309@mailbox.edicomnet.com

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. DIAN No. 000200 DIC.27/2024 AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA. NO EFECTUAR RETENCION DE IVA NI DE ICA. Gran contribuyente (O-13) - IVA REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ICA 4645 TARIFA BOGOTA 4.14x1000 - SOMOS AUTORETENEDORES RES. DIAN 4755 JUL 29 DE 1997 - NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE # RES AUTORIZACIÓN DIAN N° 18764107765693 DE 2026-03-29 hasta 2028-03-29 FACTURACIÓN ELECTRONICA RANGO FEBD 629356 a FEBD 1000000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FEBD635541

CORREO CLIENTE

CONTRATO / ORDEN NO.

CTO 07-8-20301-24

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	CODIGO CLIENTE NO.	PEDIDO NO.	REMISION NO.	EJECUTIVO DE CUENTA	HOJA NO
10/06/2026	09/08/2026	830041314-4	5012822944	6035621876	BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA	1 de 1

FACTURAR A:	ENVIAR A:	FORMA DE PAGO:	OBSERVACIONES:
DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL . CL 44 50 51, BOGOTA, Bogotá	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL . CARRERA 59 NO 26-21, BOGOTA, Bogotá	Crédito **MEDIO DE PAGO:** Transferencia Débito **TIEMPO DE PAGO:** Neto 60 días	

ID	COD PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	LOTE	CANTIDAD	U/M	VAL. UNIR.	IVA	%	PRECIO TOTAL
1	245122	BACTEC MGIT 960 7 ML CAJA C/100 Venc: 2027-05-09	5308272	4,00	PK	11.027.816,00	8.381.140,00	19%	44.111.264,00
2	442020	Bottle Plastic Bactec Peds Plus/F 50/Pk Venc: 2026-11-13	6035623	300,00	EA	21.840,00	1.244.880,00	19%	6.552.000,00
3	442022	Bottle Plastic Bactec Plus Anaer/F 50/Pk Venc: 2026-08-17	5315211	300,00	EA	21.840,00	1.244.880,00	19%	6.552.000,00
4	442794	Bactec Plastic Myco/F Lytic Medium Venc: 2026-11-23	6014046	50,00	EA	21.540,00	204.630,00	19%	1.077.000,00

SON: SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS

DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO LA PRESENTE FACTURA CAUSARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE

OBSERVACIONES ESPECIALES:

TOTAL GRAVADO 19.00%:	58.292.264,00
TOTAL IVA 19.00%:	11.075.530,00
TOTAL DESCUENTOS:	0,00
TOTAL LÍNEAS:	69.367.794,00
VALOR TOTAL:	COP 69.367.794,00

Esta factura se asimila a una letra de cambio (C.C: Artículo 774) y para todos los efectos legales presta mérito ejecutivo (C.P.C. ART 488 C. DE C. ART. 772 M.S.S) Pasados diez (10) días calendario siguientes a su recepción, la presente factura se entenderá irrevocablemente aceptada, vencido este plazo no se recibirán reclamos. Favor girar cheque o transferencia electrónica a nombre de Becton Dickinson de Colombia Ltda. con sello de primer beneficiario. El no pago oportuno de esta factura causará intereses moratorios a la tasa máxima autorizada.

C.C. o NIT No.

Estimado cliente, dando cumplimiento a lo estipulado en el decreto 4725 de 2005 solicitamos su apoyo diligenciando los campos relacionados en la tarjeta de dispositivo médico implantable descritos en el link que le llegará por correo electrónico. El diligenciamiento deberá realizarse en un periodo no mayor a 30 días después del uso del producto.

CUFE:

5598de1d692fcd17ed9f7a1a99c8547d994ee2d98a89242a9f2920c83ce9eaadddedd6a4c4f500f9ffef855146b97781

Fecha y hora de generación:
10/06/2026 00:37:26

Fecha y hora de expedición:
10/06/2026 00:37:43

Factura electrónica resolución DIAN No. 18764107765693 del 29/03/2026 al 29/03/2028 autoriza Rango del No. FEBD629356 al No. FEBD1000000.
Factura electrónica generada por Edicom S.A.S. - NIT: 900580995-4 - Software: Edwin ASP

gisell.leon gisell.leon gisell.leon

GS-2026-080577-DISAN

BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA

NIT : 860020309-6

Calle 97 No. 23 - 60 Piso 9, Eldificio Proksol, BOGOTA, Colombia

860020309@mailbox.edicomnet.com

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. DIAN No. 000200 DIC.27/2024 AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA. NO EFECTUAR RETENCION DE IVA NI DE ICA. Gran contribuyente (O-13) - IVA REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ICA 4645 TARIFA BOGOTA 4.14x1000 - SOMOS AUTORETENEDORES RES. DIAN 4756 JUL 29 DE 1997 - NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE # RES AUTORIZACIÓN DIAN N° 18764090429725 DE 2025-03-13 hasta 2026-09-13 FACTURACIÓN ELECTRONICA RANGO FE 595593 a FE 1000000

NOTA CRÉDITO

NC65632

CORREO CLIENTE	CONTRATO/O.COMPRA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	CODIGO CLIENTE NO.	FACTURA NO.	EJECUTIVO DE CUENTA	HOJA NO
17/07/2026	15/09/2026	830041314		BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA	1 de 1

FACTURAR A:	ENVIAR A:	FORMA DE PAGO:	OBSERVACIONES:
DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL . CL 44 50 51, BOGOTA, BOGOTA		Crédito **MEDIO DE PAGO:** Transferencia Débito **TIEMPO DE PAGO:** Neto 60 días	

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Orden de compra — Número: NC Descuento Comercial

ID	COD PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	LOTE	CANTIDAD	U/M	VAL. UNIR.	IVA	%	PRECIO TOTAL
1	400004780	DESCUENTOS ESPECIALES DS Venc:		1,00	EA	525,00	0,00	0%	525,00

SON: QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS

DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO LA PRESENTE FACTURA CAUSARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE

OBSERVACIONES ESPECIALES:
Nota crédito por ajuste de decimales

TOTAL GRAVADO:	525,00
TOTAL IVA 0.0%:	0,00
TOTAL DESCUENTOS:	0,00
TOTAL LÍNEAS:	525,00
VALOR TOTAL:	COP 525,00

Esta factura se asimila a una letra de cambio (C.C: Artículo 774) y para todos los efectos legales presta mérito ejecutivo (C.P.C. ART 488 C. DE C. ART. 772 M.S.S) Pasados diez (10) días calendario siguientes a su recepción, la presente factura se entenderá irrevocablemente aceptada, vencido este plazo no se recibirán reclamos. Favor girar cheque o transferencia electrónica a nombre de Becton Dickinson de Colombia Ltda. con sello de primer beneficiario. El no pago oportuno de esta factura causará intereses moratorios a la tasa máxima autorizada.

C.C. o NIT No.

CUFE:
e56b148b3d4e8085dd43a8aef2035a6423c876271f6dbdc1f08f0184a23e7cd197d8fd7c860995c25dc025b6b7224243

Fecha y hora de generación:
17/07/2026 10:53:16

Fecha y hora de expedición:
17/07/2026 10:53:32

Factura electrónica resolución DIAN No. del al autoriza Rango del No. al No. .
Factura electrónica generada por Edicom S.A.S. - NIT: 900650935-4 - Software: Edi'win ASP

gisell.leon

GS-2026-080577-DISAN

BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA

NIT : 860020309-6

Calle 97 No. 23 - 60 Piso 9, Eidificio Proksol, BOGOTA, Colombia

860020309@mailbox.edicomnet.com

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. DIAN No. 000200 DIC.27/2024 AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA. NO EFECTUAR RETENCION DE IVA NI DE ICA. Gran contribuyente (O-13) - IVA REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ICA 4645 TARIFA BOGOTA 4.14x1000 - SOMOS AUTORETENEDORES RES. DIAN 4755 JUL 29 DE 1997 - NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE # RES AUTORIZACIÓN DIAN N° 18764090429725 DE 2025-03-13 hasta 2026-09-13. FACTURACIÓN ELECTRONICA RANGO FE 595593 a FE 1000000

Nota de Débito

ND516

FECHA EMISIÓN	CORREO CLIENTE	CONTRATO/O.COMPRA
28/07/2026		ND Ajuste de decimales

CODIGO CLIENTE NO.	FACTURA NO.	REMISIÓN NO.	HOJA NO
830041314-4			1 de 1

FACTURAR A:	ENVIAR A:	FORMA DE PAGO:	OBSERVACIONES:
DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL . CL 44 50 51, BOGOTA, BOGOTA		Crédito **MEDIO DE PAGO:** Transferencia Débito **TIEMPO DE PAGO:** Neto 60 días	

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

ID	COD PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CANTIDAD	U/M	VAL. UNIR.	IVA	%	PRECIO TOTAL
1	400004780	DESCUENTOS ESPECIALES DS	1,00	EA	1,00	0,00	0%	1,00

SON: UN PESOS

DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO LA PRESENTE FACTURA CAUSARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE

OBSERVACIONES ESPECIALES:
ND Ajuste de decimales

TOTAL GRAVADO:	1,00
TOTAL IVA 0.0%:	0,00
TOTAL DESCUENTOS:	0,00
TOTAL LÍNEAS:	1,00
VALOR TOTAL:	COP 1,00

Esta factura se asimila a una letra de cambio (C.C: Artículo 774) y para todos los efectos legales presta mérito ejecutivo (C.P.C. ART 488 C. DE C. ART. 772 M.S.S) Pasados diez (10) días calendario siguientes a su recepción, la presente factura se entenderá irrevocablemente aceptada, vencido este plazo no se recibirán reclamos. Favor girar cheque o transferencia electrónica a nombre de Becton Dickinson de Colombia Ltda. con sello de primer beneficiario. El no pago oportuno de esta factura causará intereses moratorios a la tasa máxima autorizada.

C.C. o NIT No.

CUFE:
7a7fc8726be36f3e4ac0998d138f0f7f6aec21bbaeaf9d3c4d1a9eda2d0c5a2b92be22dc5969c7340d0a1a6a44d30ac3

Fecha y hora de generación:
28/07/2026 11:39:37

gisell.leon gisell.leon gisell.leon

GS-2026-080577-DISAN

EY

Shape the future
with confidence

Señores
Becton Dickinson de Colombia Ltda.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2025, no incluidos aquí, de Becton Dickinson de Colombia Ltda., identificada con NIT. 860.020.309-6. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables, no auditados, por el periodo de 6 meses del 1 de enero al 30 de junio de 2026 de las subcuentas 23700500 "Aportes E.P.S.", 23700600 "Aportes A.R.L.", 23701000 "Aportes I.C.B.F. Sena - Caja Compensación" y 23803000 "Fondos de cesantías y/o pensiones, incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera, contable, extracontable y tributaria es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

No estoy enterada de situaciones que impliquen cambios a la información anteriormente indicada.

Mi certificación se emite de conformidad con el numeral 3 del artículo 207 del Código de Comercio, con un alcance fundamentado en los libros de contabilidad, como lo establece el artículo 2 de la Ley 43 de 1990.

Esta certificación se expide por solicitud de la Gerencia de la Compañía y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

CAMILA ALEJANDRA VELASCO PEÑA

Digitally signed by CAMILA ALEJANDRA VELASCO PEÑA
Date: 2026.07.10 09:33:34 -05'00'

Camila Alejandra Velasco Peña
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 310897-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
10 de julio de 2026

gisell.leon

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860020309	6	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL BECTON	CALLE 97 # 23- 60	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7566060	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	367256648	9506062831	E	2026/06/03	2026/06/05	CITIBANK	2	$443,399,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				134	$232,743,200	$341,600	$0	$233,084,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	17	$20,772,100	$30,500	$0	$20,802,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	54	$110,972,700	$162,600	$0	$111,135,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	30	$51,433,500	$75,500	$0	$51,509,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	16	$22,540,600	$33,200	$0	$22,573,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	17	$27,024,300	$39,800	$0	$27,064,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				135	$11,804,700	$17,300	$0	$11,822,000
COLMENA	14-25	800,226,175	3	135	$11,804,700	$17,300	$0	$11,822,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 7)				135	$57,295,700	$84,200	$0	$57,379,900
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	2	$737,600	$1,100	$0	$738,700
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	1	$252,700	$400	$0	$253,100
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	4	$1,233,900	$1,900	$0	$1,235,800
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	7	$1,958,200	$2,900	$0	$1,961,100
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	12	$4,899,400	$7,200	$0	$4,906,600
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	108	$47,938,900	$70,200	$0	$48,009,100
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	$275,000	$500	$0	$275,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				135	$109,045,900	$160,000	$0	$109,205,900
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	8	$12,423,000	$18,200	$0	$12,441,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$254,400	$400	$0	$254,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	20	$12,891,200	$18,900	$0	$12,910,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	50	$43,999,300	$64,500	$0	$44,063,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	$1,962,900	$2,900	$0	$1,965,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$180,000	$300	$0	$180,300
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$325,900	$500	$0	$326,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$4,650,500	$6,900	$0	$4,657,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	42	$32,358,700	$47,400	$0	$32,406,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				30	$19,115,700	$28,000	$0	$19,143,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	30	$19,115,700	$28,000	$0	$19,143,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				30	$12,744,100	$18,700	$0	$12,762,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	30	$12,744,100	$18,700	$0	$12,762,800
TOTAL				135	$442,749,300	$649,800	$0	$443,399,100

2026/06/05 11:48 AM

gisell.leon

gisell.leon

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
1 - DIRECCION DE SANIDAD NIVEL CENTRAL
Nit: 830041314
Movimientos de Almacén

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			**Area Resp**	30023398 - AREA ADMINISTRATIVA ALMACEN DISAN		
Número	113	**Fecha**	03/08/2026	**Solicitante**	830041314 - FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL		
Almacén	1 - ALMACEN GENERAL DE SANIDAD			**TpMy Contab**	43 - ENTRADAS	**Estado**	INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-						

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA	FEBD	639126	16/07/2026	0.00	463,386.00
1-FACTURA	FEBD	638749	10/07/2026	0.00	420,200.00
1-FACTURA	FEBD	665541	10/06/2026	0.00	69,367,449.00
1-FACTURA	FEBD	635887	11/06/2026	0.00	258,800.00
1-FACTURA	FEBD	639621	27/07/2026	0.00	482,800.00
1-FACTURA	FEBD	636555	18/06/2026	0.00	7,796,700.00
13-NOTA DÉBITO	ND	516	28/07/2026	0.00	1.00
13-NOTA DÉBITO	ND	518	28/05/2026	0.00	114.00
					78,789,450.00

BODEGA: 1 - BODEGA SANIDAD

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	3 - INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
101677	BOTELLAS DE HEMOCULTIVO PARA AISLAMIENTO DE HONGOS Y MICOBACTERIAS		50		PRUEBA	1	25,633.00	1,281,650.00	1,281,650.00
101680	BOTELLAS DE HEMOCULTIVO PARA EL AISLAMIENTO DE MICROORGANISMOS ANAEROB		300		PRUEBA	1	25,989.00	7,796,700.00	7,796,700.00
101678	BOTELLAS PARA HEMOCULTIVO EN PACIENTES ADULTOS.		300		PRUEBA	1	25,989.00	7,796,700.00	7,796,700.00
101679	BOTELLAS PARA HEMOCULTIVO EN PACIENTES PEDIÁTRICOS.		300		PRUEBA	1	25,989.00	7,796,700.00	7,796,700.00
101675	PRUEBA CUALITATIVA DE DIAGNOSTICO PARA MICOBACTERIAS TUBERCULOSAS Y NO		400		PRUEBA	1	131,231.00	52,492,400.00	52,492,400.00
103084	TUBO TAPA ROJA SIN ADITIVO		1400		UNIDAD	1	647.00	905,800.00	905,800.00
102185	TUBOS AL VACIO TAPA AZUL		300		UNIDAD	1	737.00	221,100.00	221,100.00
102181	TUBOS AL VACIO TAPA AZUL PEDIATRICO		300		UNIDAD	1	898.00	269,400.00	269,400.00
102182	TUBOS AL VACIO TAPA LILA PEDIATRICA		200		UNIDAD	1	985.00	197,000.00	197,000.00

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	7 - INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
52467	TORNIQUETE PARA ACCESO IV		25		UNIDAD	1	1,280.00	32,000.00	32,000.00

	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES TIPO						78,789,450.00	78,789,450.00	0.00
TOTALES	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
						78,789,450.00	78,789,450.00	0.00

GS-2026-080577-DISAN

DIRECCION DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
1 - DIRECCION DE SANIDAD NIVEL CENTRAL
Nit: 830041314
Movimientos de Almacén

PROGRAMA: INPMMVAL
V. 5000
03/08/2026 14:17:23
JHON ALEXANDER BELTRAN

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			**Area Resp**	30023398 - AREA ADMINISTRATIVA ALMACEN DISAN		
Número	113	**Fecha**	03/08/2026	**Solicitante**	830041314 - FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL		
Almacén	1 - ALMACEN GENERAL DE SANIDAD			**TpMy Contab**	43 - ENTRADAS	**Estado**	INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-						

Observaciones

CONTRATO NO. 07-8-20301-24, NOTAS CREDITO NO. NC-65914 POR VALOR DE 144, NC-65912 POR VALOR DE 442.193, NC-65913 POR VALOR DE 89.709, NC-65632 POR VALOR DE 525.00 SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DISAN

CODIFICACIÓN CONTABLE

TpCo Gr 920 **TpCo Esp** 700 ENTRADAS DE ALMACEN **Nro.** 1912 **Periodo** 202608 **Fecha** 03/08/2026

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Débito	Crédito
151404001	Materiales médico - quirúrgicos			11003007	INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS	32,000.00	
151405001	Materiales reactivos y de laboratorio			11003003	INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO	78,757,450.00	
249090001	Otras cuentas por pagar			860020309	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA		78,789,450.00
					Totales	78,789,450.00	78,789,450.00

Responsable
FIRMA
NOMBRE FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACION.
C.C. 830041314

Elaborado por
FIRMA
NOMBRE JHON ALEXANDER BELTRAN OLARTE

GS-2026-080577-DISAN

GS-2026-080577-DISAN

Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CENTRAL DE CUENTAS
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

21-Agosto-2026

Ciudad y fecha:	Bogotá, 13 de agosto del 2026
Unidad:	Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 07-8-20301-24
Constancia de recibido No.	33
Contratista:	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA
NIT del contratista:	860.020.309-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($1.665.432.465,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IMPUESTOS
Plazo de ejecución:	Hasta el 02 de septiembre del 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	NIVEL PAÍS
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__x_	NO X
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CAPITAN MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico.
Fecha de entrega certificada:	04/06/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar*	Valor a pagar
DISAN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 49.015.296,00	$ 49.015.296,00	0	$ 49.015.296,00

GS-2026-080577-DISAN

Acta de recepción de bienes	Los insumos fueron entregados en los establecimientos de sanidad policial de las unidades prestadoras de salud como consta en los documentos anexos a este ras y relacionados a continuación:

UNIDAD	REMISION	FECHA	VALOR
DUARTE VALERO	282	04/06/2026	$ 49.015.296
TOTAL			$ 49.015.296

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
FEBD 641428	12/08/2026	$ 57.184.017	----------	$ 57.184.017
NC 65629	17/07/2026	----------	$ -8. 014.471	$ -8. 014.471
NC 65631	17/07/2026	----------	$ -2.242	$ -2.242
NC 65907	30/07/2026	----------	$ -152.008	$ -152.008
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 57.184.017	-$ 8.168.721,00	$ 49.015.296,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SE RECIBIERON LOS INSUMOS Y REACTIVOS, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL CONTRATO DE SUMINSITRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCION DE SANIDAD.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS LOTES QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Los insumos deberán cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA) y de acuerdo a la Resolución 0132 de 2006 "Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para reactivos de diagnóstico In Vitro", para aquellos insumos o elementos que lo requieran. En el caso que dicho insumo o elemento no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.	SI	CUMPLE
2	Los insumos deberán cumplir con la reglamentación estipulada en el Decreto 3770 de 2004, por el cual se reglamenta el registro sanitario y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro, para aquellos insumos o elementos que lo requieran.	SI	CUMPLE
3	El Contratista suministro en medio magnético insertos de las pruebas e insumos, ficha técnica y catálogo de los equipos en idioma castellano en donde se establezca claramente el método utilizado para procesar las pruebas o especificaciones técnicas de los insumos suministrados.	SI	CUMPLE
4	El Contratista especifico presentación, número de pruebas por kit o estuche. (documento firmado por el representante legal)	SI	CUMPLE
5	El Contratista garantiza el cambio de los insumos y reactivos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía	SI	CUMPLE

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	Nacional dentro de los 15 días calendario siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.		
6	El Contratista garantiza el cambio de los insumos que se encuentren a sesenta (60) días de su fecha de vencimiento y los reactivos que se encuentren a treinta (30) días de su fecha de expiración; el cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	CUMPLE
7	El Contratista garantiza el cambio y la disposición final de los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a (10) diez días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	CUMPLE
8	El inserto de los insumos, elementos y/o reactivos debe contener especificaciones sobre el tipo de anticoagulante permitido en caso de usarse como muestra plasma y los preservantes en el caso de utilizarse como muestra orina. Además, debe contener información acerca de la sensibilidad y linealidad en corrida inicial de cada una de las pruebas.	SI	CUMPLE
9	El Contratista se compromete a brindar asesoría tanto técnica como científica en el manejo correcto de los equipos ofrecidos, insumos y reactivos para la implementación de reactivo y tecno-vigilancia, a las diferentes Unidades Prestadoras de Servicio.	SI	CUMPLE
10	El Contratista presento junto con su propuesta: Si es **fabricante**: Copia del concepto técnico de la Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o copia del certificado del Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM CCBPM vigente. Si es **importador**: el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, CCAA expedido por el Invima vigente; el certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufactura, CCBPM y certificado técnico de las condiciones sanitarias, expedidos por el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos, INVIMA. Si es **distribuidor**: Acta de Inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaria de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.	SI	CUMPLE
11	El Contratista garantiza el cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, por medio del cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo"* (SGSST), el Contratista entrego junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" es decir un puntaje mayor a 85 % (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del (SGSST) a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
12	El Contratista Certifico que la empresa a la cual representa cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del	SI	CUMPLE

GS-2026-080577-DISAN

	sector trabajo" y la resolución no. 0312 de 2019 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo", así mismo, que cuenta con el reglamento de higiene y seguridad industrial de acuerdo al código sustantivo del trabajo.		
13	El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual. Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".	si	CUMPLE
14	El Contratista garantiza que los empaques y/o embalajes de los productos a adquirir estén constituidos por un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.	SI	CUMPLE
15	El Contratista garantiza que no presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	SI	CUMPLE
16	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar por parte del contratista antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del Contratista.	SI	CUMPLE
17	1. El Contratista debe coordinar con el almacén, el supervisor del contrato y el jefe de activos fijos del grupo logístico de las diferentes unidades prestadoras del servicio de salud de la Policía Nacional el ingreso y marcaje de los equipos adjuntando la siguiente documentación: Las facturas de los bienes a ingresar. 1. Ficha técnica en medio físico o magnético. 2. Pólizas de todo riesgo y cronograma que indique la responsabilidad y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes a ingresar. 3. Pólizas de todo riesgo a asumir los gastos por hurto, pérdida y daño por desastres de los bienes a ingresar, con el fin de determinar la responsabilidad sobre estos bienes de acuerdo a su figura contractual. 4. Parafiscales del personal encargado de los mantenimientos de los servidores, redes, dispositivos y computadores. 5. Oficio remisorio firmado por el representante legal al supervisor del contrato y/o jefe de la unidad prestadora del servicio de salud de la Policía Nacional, informando los bienes que entrarán en apoyo tecnológico o comodato Actas de recibido por parte del supervisor del contrato.	SI	CUMPLE
18	El Contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.	SI	CUMPLE

GS-2026-080577-DISAN

19	Los productos que se suministren deberán estar libres de mercurio, a fin de dar cumplimiento a la Ley 1658 de 2013, Ley 1892 de 2018, Resolución 159 de 2015 de la Secretaria Distrital de Salud, y demás normatividad que complemente, modifique, derogue o sustituya, referente a la prohibición del uso de mercurio. En caso de requerirse algún producto que no tenga un sustituto libre de mercurio, el contratista deberá remitir declaración juramentada donde manifieste la no existencia de un producto con esta condición, señalando el respaldo normativo que permita su comercialización. Por otro lado el Contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	CUMPLE
20	El Contratista deberá garantizar la entrega de insumos y reactivos a más tardar 10 días hábiles después de realizar la solicitud por parte del supervisor del contrato	SI	CUMPLE
21	El Contratista remitirá informe con frecuencia mensual y consolidado anual donde se especifique por sede de laboratorio la información de los elementos entregados con las siguientes variables: nombre del elemento, especificación técnica, valor unitario, cantidad entregada, lote, fecha de vencimiento y valor total por sede.	SI	CUMPLE

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos

CAPITÁN MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico.
Supervisor del Contrato

gisell.leon

gisell.leon

Página 1 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

LABORATORIO CLINICO ESPRI BG EDGAR YESID DUARTE VALERO

Recepción de bienes No. 282 /

Ciudad y Fecha: Bogotá, 04 de junio de 2026
Hora: 10:00 am
Lugar: Deposito Laboratorio Clínico ESPRI Bg Edgar Yesid Duarte Valero

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 a.m. del dia 04 de junio de 2026, se reúnen en el Depósito del Laboratorio Clínico ESPRI Bg Edgar Yesid Duarte Valero la señora Bacterióloga SM-146 María Fernanda Vásquez Pavas Responsable Laboratorio Clínico BG Edgar Yesid Duarte Valero, el señor Subintendente Diego Alejandro Barrero Ospina Almacenista Unidad Prestadora de Salud Bogotá, el señora CPS Ana Rocio Castiblanco Londoño Auxiliar Administrativo de laboratorio clínico, y la señora Margarita Rodriguez Téllez Bacterióloga de la sección de Biología Molecular, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 07-8-20301-24 de fecha de 03 de diciembre de 2024 , suscrito con la firma **BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA** – NIT 860.020.309-6 los cuales están autorizados por la Unidad Prestadora, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Plazo de ejecución del contrato: 21 meses a partir de la carta de inicio. Cumplió: SI_X_ NO_____

Prorroga o modificación No 001 de fecha 2026

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (DISAN)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	DISAN	REACTIVO PARA DETECCION DEL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO POR PCR	1152	CODIGO: 442946 LOTE: 5293670 F.V: 31-03-2027 CASILLA: 3578	$ 42.548,00	$ 49.015.296,00
					TOTAL	**$ 49.015.296,00**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

-CO-RE II PIPETTE TIPS 1000ul
-Reagent Trough PCR Extraction
-Tuve fox estraction PCR
-Set control Bd onclariy HPV
-Tube HPV LBC diluent BD onclarity
-Kit accessory PCR viper LT
-WASTE NEUTRALIZATION POUCH VIPER 12 EA
-1000 Key HPV smartcard VPRLT pkgd
-Vial surepath collection kit 500
-1000 key HPV smartcard VPRLT pkgd

GS-2026-080577-DISAN

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI____ NO____x____, Observaciones: solo se reciben 1152 pruebas ya que era lo del pedido, del comunicado oficial GS2026286539-MEBOG del 14 de mayo del 2026.
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI_____ NO_____

Página 3 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI ☐ NO ☐ **NÚMERO** ☐ **CERTIFICADOR** ☐

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI ☐ NO ☐ **NÚMERO** ☐

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI ☐ NO ☐ **NÚMERO** ☐

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	DIEGO ALEJANDRO BARRERO OSPINA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	ALMACENISTA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	
SM-146	MARIA FERNANDA VASQUEZ PAVAS	LABORATORIO CLÍNICO ESPRI BG EDGAR YESID DUARTE VALERO	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEPOSITO DE LABORATORIO CLINICO	

CPS	ANA ROCIO CASTIBLANCO LONDOÑO	LABORATORIO CLÍNICO ESPRI BG EDGAR YESID DUARTE VALERO	RESPONSABLE DEPOSITO DE LABORATORIO CLINICO	Ana Rocío Castiblanco L.
CPS	MARGARITA RODRIGUEZ TELLEZ	LABORATORIO CLÍNICO ESPRI BG EDGAR YESID DUARTE VALERO	BACTERIOLOGA SECCION BIOLOGIA MOLECULAR	[illegible]

INFORMACIÓN PÚBLICA

gisell.leon

0

GS-2026-080577-DISAN

BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA

NIT : 860020309-6

Calle 97 No. 23 - 60 Piso 9, Edificio Proksol, BOGOTA, Colombia

860020309@mailbox.edicomnet.com

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. DIAN No. 000200 DIC.27/2024 AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA. NO EFECTUAR RETENCION DE IVA NI DE ICA. Gran contribuyente (O-13) - IVA REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ICA 4645 TARIFA BOGOTA 4.14x1000 - SOMOS AUTORETENEDORES RES. DIAN 4755 JUL 29 DE 1997 - NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE # RES AUTORIZACIÓN DIAN N° 18764107765693 DE 2026-03-29 hasta 2028-03-29 FACTURACIÓN ELECTRONICA RANGO FEBD 629356 a FEBD 1000000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FEBD641428

CORREO CLIENTE

CONTRATO / ORDEN NO.

CTO 07-8-20301-24

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	CODIGO CLIENTE NO.	PEDIDO NO.	REMISION NO.	EJECUTIVO DE CUENTA	HOJA NO
12/08/2026	11/10/2026	830041314-4	0840468633		BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA	1 de 1

FACTURAR A:	ENVIAR A:	FORMA DE PAGO:	OBSERVACIONES:
DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL . CL 44 50 51, BOGOTA, Bogotá	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL . CARRERA 68 B BIS NO 44-58 EDIFICIO BG EDGAR YESID DUARTE VALERO TORRE A, BOGOTA, Bogotá	Crédito **MEDIO DE PAGO:** Transferencia Débito **TIEMPO DE PAGO:** Neto 60 días	

ID	COD PRODUCTO	DESCRIPCION PRODUCTO	LOTE	CANTIDAD	U/M	VAL. UNIR.	IVA	%	PRECIO TOTAL
1	442946	Kit Bd Onclarity HPV Assay Rgt Pack EU Venc:		7,00	EA	6.864.828,00	9.130.221,00	19%	48.053.796,00

SON: CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DIECISIETE PESOS

DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO LA PRESENTE FACTURA CAUSARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE

OBSERVACIONES ESPECIALES:
REFACTURACION AFECTA FE635020

TOTAL GRAVADO 19.00%:	48.053.796,00
TOTAL IVA 19.00%:	9.130.221,00
TOTAL DESCUENTOS:	0,00
TOTAL LÍNEAS:	57.184.017,00
VALOR TOTAL:	COP 57.184.017,00

Esta factura se asimila a una letra de cambio (C.C: Artículo 774) y para todos los efectos legales presta mérito ejecutivo (C.P.C. ART 488 C. DE C. ART. 772 M.S.S) Pasados diez (10) días calendario siguientes a su recepción, la presente factura se entenderá irrevocablemente aceptada, vencido este plazo no se recibirán reclamos. Favor girar cheque o transferencia electrónica a nombre de Becton Dickinson de Colombia Ltda. con sello de primer beneficiario. El no pago oportuno de esta factura causará intereses moratorios a la tasa máxima autorizada.

C.C. o NIT No.

Estimado cliente, dando cumplimiento a lo estipulado en el decreto 4725 de 2005 solicitamos su apoyo diligenciando los campos relacionados en la tarjeta de dispositivo médico implantable descritos en el link que le llegará por correo electrónico. El diligenciamiento deberá realizarse en un periodo no mayor a 30 días después del uso del producto.

CUFE:
9d6512b699b68f935534173a360e07ca4c54b1df79f0bb375a18572b326ca695026c403f7f4d97c18abab6858686b5e6

Fecha y hora de generación:
12/08/2026 16:41:25

Fecha y hora de expedición:
12/08/2026 16:41:41

Factura electrónica resolución DIAN No. 18764107765693 del 29/03/2026 al 29/03/2026 autoriza Rango del No. FEBD629356 al No. FEBD1000000.
Factura electrónica generada por Edicom S.A.S. - NIT: 900600395-4 - Software: Edwin ASP

gisell.leon

GS-2026-080577-DISAN

BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA

NIT : 860020309-6

Calle 97 No. 23 - 60 Piso 9, Edificio Proksol, BOGOTA, Colombia

860020309@mailbox.edicomnet.com

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. DIAN No. 000200 DIC.27/2024 AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA. NO EFECTUAR RETENCION DE IVA NI DE ICA. Gran contribuyente (O-13) - IVA REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ICA 4645 TARIFA BOGOTA 4.14x1000 - SOMOS AUTORETENEDORES RES. DIAN 4755 JUL 29 DE 1997 - NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE # RES AUTORIZACIÓN DIAN N° 18764090429725 DE 2025-03-13 hasta 2026-09-13 FACTURACIÓN ELECTRONICA RANGO FE 595593 a FE 1000000

NOTA CRÉDITO

NC65629

CORREO CLIENTE

CONTRATO/O.COMPRA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	CODIGO CLIENTE NO.	FACTURA NO.	EJECUTIVO DE CUENTA	HOJA NO
17/07/2026	15/09/2026	830041314		BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA	1 de 1

FACTURAR A:	ENVIAR A:	FORMA DE PAGO:	OBSERVACIONES:
DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL . CL 44 50 51, BOGOTA, BOGOTA		Crédito **MEDIO DE PAGO:** Transferencia Débito **TIEMPO DE PAGO:** Neto 60 días	

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Orden de compra — **Número:** NC Descuento Comercial

ID	COD PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	LOTE	CANTIDAD	U/M	VAL. UNIR.	IVA	%	PRECIO TOTAL
1	400004780	DESCUENTOS ESPECIALES DS Venc:		1,00	EA	8.014.471,00	0,00	0%	8.014.471,00

SON: OCHO MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS

DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO LA PRESENTE FACTURA CAUSARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE

OBSERVACIONES ESPECIALES:
Nota crédito por ajuste de precios de acuerdo a contrato. No nos podemos superar el presupuesto asignado

TOTAL GRAVADO:	8.014.471,00
TOTAL IVA 0,0%:	0,00
TOTAL DESCUENTOS:	0,00
TOTAL LÍNEAS:	8.014.471,00
VALOR TOTAL:	COP 8.014.471,00

Esta factura se asimila a una letra de cambio (C.C: Artículo 774) y para todos los efectos legales presta mérito ejecutivo (C.P.C. ART 488 C. DE C. ART. 772 M.S.S) Pasados diez (10) días calendario siguientes a su recepción, la presente factura se entenderá irrevocablemente aceptada, vencido este plazo no se recibirán reclamos. Favor girar cheque o transferencia electrónica a nombre de Becton Dickinson de Colombia Ltda. con sello de primer beneficiario. El no pago oportuno de esta factura causará intereses moratorios a la tasa máxima autorizada.

C.C. o NIT No.

CUFE:
c156a1d504e9e18e88e5d0b9baa6a9f1f74ae9fabe2a791393a865341c7d4987c91821d54d8724b82928031b0565de2e

Fecha y hora de generación:
17/07/2026 10:08:13

Fecha y hora de expedición:
17/07/2026 10:08:30

gisell.leon

GS-2026-080577-DISAN

BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA

NIT : 860020309-6

Calle 97 No. 23 - 60 Piso 9, Edificio Proksol, BOGOTA, Colombia

860020309@mailbox.edicomnet.com

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. DIAN No. 000200 DIC.27/2024 AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA. NO EFECTUAR RETENCION DE IVA NI DE ICA. Gran contribuyente (O-13) - IVA REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ICA 4645 TARIFA BOGOTA 4.14x1000 - SOMOS AUTORETENEDORES RES. DIAN 4755 JUL 29 DE 1997 - NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE # RES AUTORIZACIÓN DIAN N° 18764090429725 DE 2025-03-13 hasta 2026-09-13 FACTURACIÓN ELECTRONICA RANGO FE 595593 a FE 1000000

NOTA CRÉDITO

NC65631

CORREO CLIENTE

CONTRATO/O.COMPRA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	CODIGO CLIENTE NO.	FACTURA NO.	EJECUTIVO DE CUENTA	HOJA NO
17/07/2026	15/09/2026	830041314		BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA	1 de 1

FACTURAR A:	ENVIAR A:	FORMA DE PAGO:	OBSERVACIONES:
DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL : CL 44 50 51, BOGOTA, BOGOTA		Crédito **MEDIO DE PAGO:** Transferencia Débito **TIEMPO DE PAGO:** Neto 60 días	

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Orden de compra **Número:** NC Descuento Comercial

ID	COD PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	LOTE	CANTIDAD	U/M	VAL. UNIR.	IVA	%	PRECIO TOTAL
1	400004780	DESCUENTOS ESPECIALES DS Venc:		1,00	EA	2.242,00	0,00	0%	2.242,00

SON: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS

DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO LA PRESENTE FACTURA CAUSARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE

OBSERVACIONES ESPECIALES:
Nota crédito por ajuste de decimales

TOTAL GRAVADO:	2.242,00
TOTAL IVA 0.0%:	0,00
TOTAL DESCUENTOS:	0,00
TOTAL LÍNEAS:	2.242,00
VALOR TOTAL:	COP 2.242,00

Esta factura se asimila a una letra de cambio (C.C: Artículo 774) y para todos los efectos legales presta mérito ejecutivo (C.P.C. ART 488 C. DE C. ART. 772 M.S.S) Pasados diez (10) días calendario siguientes a su recepción, la presente factura se entenderá irrevocablemente aceptada, vencido este plazo no se recibirán reclamos. Favor girar cheque o transferencia electrónica a nombre de Becton Dickinson de Colombia Ltda. con sello de primer beneficiario. El no pago oportuno de esta factura causará intereses moratorios a la tasa máxima autorizada.

C.C. o NIT No.

CUFE:
355593d26f407752b775cd9a87d4929a3684a0deb473d26b6a2d4b6ab88166f26cbe4757c2bd904873dc8cc90056f6f2

Fecha y hora de generación:
17/07/2026 10:53:14

Fecha y hora de expedición:
17/07/2026 10:53:30

Factura electrónica resolución DIAN No. del al autoriza Rango del No. al No. ,
Factura electrónica generada por Edicom S.A.S. - NIT: 900600996-4 - Software: Edicom ASP

gisell.leon

GS-2026-080577-DISAN

BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA

NIT : 860020309-6

Calle 97 No. 23 - 60 Piso 9, Eidificio Proksol, BOGOTA, Colombia

860020309@mailbox.edicomnet.com

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. DIAN No. 000200 DIC.27/2024 AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA. NO EFECTUAR RETENCION DE IVA NI DE ICA. Gran contribuyente (O-13) - IVA REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ICA 4645 TARIFA BOGOTA 4.14x1000 - SOMOS AUTORETENEDORES RES. DIAN 4755 JUL 29 DE 1997 - NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE # RES AUTORIZACIÓN DIAN N° 18764090429725 DE 2025-03-13 hasta 2026-09-13 FACTURACIÓN ELECTRONICA RANGO FE 995593 a FE 1000000

NOTA CRÉDITO

NC65907

CORREO CLIENTE

CONTRATO/O.COMPRA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	CODIGO CLIENTE NO.	FACTURA NO.	EJECUTIVO DE CUENTA	HOJA NO
30/07/2026	28/09/2026	830041314		BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA	1 de 1

FACTURAR A:	ENVIAR A:	FORMA DE PAGO:	OBSERVACIONES:
DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL . CL 44 50 51, BOGOTA, BOGOTA		Crédito **MEDIO DE PAGO:** Transferencia Débito **TIEMPO DE PAGO:** Neto 60 días	

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Orden de compra — Número: NC Descuento Comercial

ID	COD PRODUCTO	DESCRIPCION PRODUCTO	LOTE	CANTIDAD	U/M	VAL. UNIR.	IVA	%	PRECIO TOTAL
1	400004780	DESCUENTOS ESPECIALES DS Venc:		1,00	EA	152.008,00	0,00	0%	152.008,00

SON: CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHO PESOS

DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO LA PRESENTE FACTURA CAUSARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE

OBSERVACIONES ESPECIALES:
Nota crédito por ajuste de decimales

TOTAL GRAVADO:	152.008,00
TOTAL IVA 0.0%:	0,00
TOTAL DESCUENTOS:	0,00
TOTAL LÍNEAS:	152.008,00
VALOR TOTAL:	COP 152.008,00

Esta factura se asimila a una letra de cambio (C.C: Artículo 774) y para todos los efectos legales presta mérito ejecutivo (C.P.C. ART 488 C. DE C. ART. 772 M.S.S) Pasados diez (10) días calendario siguientes a su recepción, la presente factura se entenderá irrevocablemente aceptada, vencido este plazo no se recibirán reclamos. Favor girar cheque o transferencia electrónica a nombre de Becton Dickinson de Colombia Ltda. con sello de primer beneficiario. El no pago oportuno de esta factura causará intereses moratorios a la tasa máxima autorizada.

C.C. o NIT No.

CUFE:
a44aee43f86f44915b73acdff44fd22363d25aec1be1c3c1c98f604bceb880f2f1ab380188299dcd3cf5ed4cd519c6fa

Fecha y hora de generación:
30/07/2026 09:39:30

Fecha y hora de expedición:
30/07/2026 09:39:47

gisell.leon gisell.leon gisell.leon

GS-2026-080577-DISAN

EY

Shape the future with confidence

Señores
Becton Dickinson de Colombia Ltda.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2025, no incluidos aquí, de Becton Dickinson de Colombia Ltda., identificada con NIT. 860.020.309-6. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables, no auditados, por el periodo de 6 meses del 1 de febrero al 31 de julio de 2026 de las subcuentas 23700500 "Aportes E.P.S.", 23700600 "Aportes A.R.L.", 23701000 "Aportes I.C.B.F. Sena - Caja Compensación" y 23803000 "Fondos de cesantías y/o pensiones, incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera, contable, extracontable y tributaria es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

No estoy enterada de situaciones que impliquen cambios a la información anteriormente indicada.

Mi certificación se emite de conformidad con el numeral 3 del artículo 207 del Código de Comercio, con un alcance fundamentado en los libros de contabilidad, como lo establece el artículo 2 de la Ley 43 de 1990.

Esta certificación se expide por solicitud de la Gerencia de la Compañía y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

CAMILA ALEJANDRA VELASCO PEÑA
Digitally signed by CAMILA ALEJANDRA VELASCO PEÑA
Date: 2026.08.11 16:38:00 -05'00'

Camila Alejandra Velasco Peña
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 310897-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
11 de agosto de 2026

gisell.leon

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860020309	6	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL BECTON	CALLE 97 # 23- 60	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7566060	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	423592596	9507043027	E	2026/07/03	2026/06/26	CITIBANK	0	$433,353,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				135	$229,631,100	$0	$0	$229,631,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	16	$20,002,200	$0	$0	$20,002,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	55	$112,583,700	$0	$0	$112,583,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	31	$49,898,300	$0	$0	$49,898,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	16	$19,494,800	$0	$0	$19,494,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	17	$27,652,100	$0	$0	$27,652,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				136	$11,413,000	$0	$0	$11,413,000
COLMENA	14-25	800,226,175	3	136	$11,413,000	$0	$0	$11,413,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 7)				136	$57,419,300	$0	$0	$57,419,300
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	2	$773,200	$0	$0	$773,200
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	1	$252,700	$0	$0	$252,700
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	4	$1,243,000	$0	$0	$1,243,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	6	$1,842,500	$0	$0	$1,842,500
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	12	$4,814,900	$0	$0	$4,814,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	110	$48,218,100	$0	$0	$48,218,100
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	$274,900	$0	$0	$274,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				136	$105,129,700	$0	$0	$105,129,700
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	9	$12,623,400	$0	$0	$12,623,400
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$254,400	$0	$0	$254,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	20	$13,125,600	$0	$0	$13,125,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	50	$42,215,300	$0	$0	$42,215,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	$2,178,100	$0	$0	$2,178,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$180,000	$0	$0	$180,000
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$261,200	$0	$0	$261,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$3,611,400	$0	$0	$3,611,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	42	$30,680,300	$0	$0	$30,680,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$17,855,800	$0	$0	$17,855,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	29	$17,855,800	$0	$0	$17,855,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$11,904,100	$0	$0	$11,904,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	29	$11,904,100	$0	$0	$11,904,100
TOTAL				136	$433,353,000	$0	$0	$433,353,000

2026/07/01 03:33 PM

gisell.leon

gisell.leon

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
1 - DIRECCION DE SANIDAD NIVEL CENTRAL
Nit: 830041314
Movimientos de Almacén

PROGRAMA: INPMMVAL
V. 5000
19/08/2026 12:18:10
WILLIAM GONZALO MALDONA

GS-2026-080577-DISAN

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			Area Resp	30023398 - AREA ADMINISTRATIVA ALMACEN DISAN		
Número	120	Fecha	19/08/2026	Solicitante	830041314 - FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL		
Almacén	1 - ALMACEN GENERAL DE SANIDAD			TpMy Contab	43 - ENTRADAS	Estado	INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-						

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA	FEBD	641428	12/08/2026	0.00	49,015,296.00
					49,015,296.00

BODEGA: 1 - BODEGA SANIDAD

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	3 - INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
101318	REACTIVO PARA DETECCION DEL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO POR PCR		1152		PRUEBA	1	42,548.00	49,015,296.00	49,015,296.00

	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES TIPO						49,015,296.00	49,015,296.00	0.00
TOTALES	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
						49,015,296.00	49,015,296.00	0.00

Observaciones

CONTRATO N° 07-8-20301-24 BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA, CON NOTAS CREDITO ASI: NC65629 DEL 17/07/2026 $ -8.014,471, NC65631 DEL 17/07/2026 $ -2.242 Y NC65907 DEL 30/07/2026 $-152.008; BAJO RAS 33 DEL 13/08/2026

CODIFICACIÓN CONTABLE

TpCo Gr 920 TpCo Esp 700 ENTRADAS DE ALMACEN Nro. 1976 Periodo 202608 Fecha 19/08/2026

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Débito	Crédito
151405001	Materiales reactivos y de laboratorio			11003003	INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO	49,015,296.00	
249090001	Otras cuentas por pagar			860020309	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA		49,015,296.00
					Totales	49,015,296.00	49,015,296.00

Responsable
FIRMA
NOMBRE FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACION.
C.C. 830041314

Elaborado por
FIRMA
NOMBRE WILLIAM GONZALO MALDONADO DURAN

gisell.leon gisell.leon gisell.leon

GS-2026-080577-DISAN

CENTRAL DE CUENTAS
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
21-AGOSTO-2026

Ciudad y fecha:	Bogotá, 18 de agosto del 2026
Unidad:	Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 07-8-20301-24
Constancia de recibido No.	34
Contratista:	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA
NIT del contratista:	860.020.309-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($1.665.432.465,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IMPUESTOS
Plazo de ejecución:	Hasta el 02 de septiembre del 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	NIVEL PAÍS
Incumplimiento del plazo de ejecución Si___NO__x_	NO X
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CAPITAN MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico.
Fecha de entrega certificada:	06/08/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
DISAN	16	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 1.299.450	$ 1.299.450	0	$ 1.299.450

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Acta de recepción de bienes	Los insumos fueron entregados en los establecimientos de sanidad policial de las unidades prestadoras de salud como consta en los documentos anexos a este ras y relacionados a continuación:

UNIDAD	REMISION	FECHA	VALOR
CALI	211	06/08/2026	$ 1.299.450
TOTAL			$ 1.299.450

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
FEBD640519	04/08/2026	$ 1.299.480	----------	$ 1.299.480
NC 66056	13/08/2026	----------	$ -30.00	$ -30.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 1.299.480	$ -30.00	$ 1.299.450

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SE RECIBIERON LOS INSUMOS Y REACTIVOS, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL CONTRATO DE SUMINSITRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD DE LA DIRECCION DE SANIDAD.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LA TOTALIDAD DE LOS LOTES QUE COMPONEN EL PRESENTE PROCESO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Los insumos deberán cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o acondicionamiento (CCAA) y de acuerdo a la Resolución 0132 de 2006 "Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para reactivos de diagnóstico In Vitro", para aquellos insumos o elementos que lo requieran. En el caso que dicho insumo o elemento no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.	SI	CUMPLE
2	Los insumos deberán cumplir con la reglamentación estipulada en el Decreto 3770 de 2004, por el cual se reglamenta el registro sanitario y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro, para aquellos insumos o elementos que lo requieran.	SI	CUMPLE
3	El Contratista suministro en medio magnético insertos de las pruebas e insumos, ficha técnica y catálogo de los equipos en idioma castellano en donde se establezca claramente el método utilizado para procesar las pruebas o especificaciones técnicas de los insumos suministrados.	SI	CUMPLE
4	El Contratista especifico presentación, número de pruebas por kit o estuche. (documento firmado por el representante legal)	SI	CUMPLE
5	El Contratista garantiza el cambio de los insumos y reactivos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional dentro de los 15 días calendario siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	CUMPLE

	Nacional dentro de los 15 días calendario siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.		
6	El Contratista garantiza el cambio de los insumos que se encuentren a sesenta (60) días de su fecha de vencimiento y los reactivos que se encuentren a treinta (30) días de su fecha de expiración; el cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato sin costo alguno para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	CUMPLE
7	El Contratista garantiza el cambio y la disposición final de los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a (10) diez días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	CUMPLE
8	El inserto de los insumos, elementos y/o reactivos debe contener especificaciones sobre el tipo de anticoagulante permitido en caso de usarse como muestra plasma y los preservantes en el caso de utilizarse como muestra orina. Además, debe contener información acerca de la sensibilidad y linealidad en corrida inicial de cada una de las pruebas.	SI	CUMPLE
9	El Contratista se compromete a brindar asesoría tanto técnica como científica en el manejo correcto de los equipos ofrecidos, insumos y reactivos para la implementación de reactivo y tecno-vigilancia, a las diferentes Unidades Prestadoras de Servicio.	SI	CUMPLE
10	El Contratista presento junto con su propuesta: Si es **fabricante**: Copia del concepto técnico de la Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o copia del certificado del Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM CCBPM vigente. Si es **importador**: el certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, CCAA expedido por el Invima vigente; el certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufactura, CCBPM y certificado técnico de las condiciones sanitarias, expedidos por el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos, INVIMA. Si es **distribuidor**: Acta de Inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaria de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.	SI	CUMPLE
11	El Contratista garantiza el cumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015, por medio del cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo"* (SGSST), el Contratista entrego junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" es decir un puntaje mayor a 85 % (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del (SGSST) a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	CUMPLE
12	El Contratista Certifico que la empresa a la cual representa cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los establecido en titulo 4, capitulo 6 del decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del	SI	CUMPLE

GS-2026-080577-DISAN

	sector trabajo" y la resolución no. 0312 de 2019 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo", así mismo, que cuenta con el reglamento de higiene y seguridad industrial de acuerdo al código sustantivo del trabajo.		
13	El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual. Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*.	SI	CUMPLE
14	El Contratista garantiza que los empaques y/o embalajes de los productos a adquirir estén constituidos por un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.	SI	CUMPLE
15	El Contratista garantiza que no presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	SI	CUMPLE
16	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar por parte del contratista antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad contractual, serán asumidas como responsabilidad del Contratista.	SI	CUMPLE
17	1. El Contratista debe coordinar con el almacén, el supervisor del contrato y el jefe de activos fijos del grupo logístico de las diferentes unidades prestadoras del servicio de salud de la Policía Nacional el ingreso y marcaje de los equipos adjuntando la siguiente documentación: Las facturas de los bienes a ingresar. 1. Ficha técnica en medio físico o magnético. 2. Pólizas de todo riesgo y cronograma que indique la responsabilidad y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los bienes a ingresar. 3. Pólizas de todo riesgo a asumir los gastos por hurto, pérdida y daño por desastres de los bienes a ingresar, con el fin de determinar la responsabilidad sobre estos bienes de acuerdo a su figura contractual. 4. Parafiscales del personal encargado de los mantenimientos de los servidores, redes, dispositivos y computadores. 5. Oficio remisorio firmado por el representante legal al supervisor del contrato y/o jefe de la unidad prestadora del servicio de salud de la Policía Nacional, informando los bienes que entrarán en apoyo tecnológico o comodato Actas de recibido por parte del supervisor del contrato.	SI	CUMPLE
18	El Contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.	SI	CUMPLE

GS-2026-080577-DISAN

19	Los productos que se suministren deberán estar libres de mercurio, a fin de dar cumplimiento a la Ley 1658 de 2013, Ley 1892 de 2018, Resolución 159 de 2015 de la Secretaría Distrital de Salud, y demás normatividad que complemente, modifique, derogue o sustituya, referente a la prohibición del uso de mercurio. En caso de requerirse algún producto que no tenga un sustituto libre de mercurio, el contratista deberá remitir declaración juramentada donde manifieste la no existencia de un producto con esta condición, señalando el respaldo normativo que permita su comercialización. Por otro lado el Contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	CUMPLE
20	El Contratista deberá garantizar la entrega de insumos y reactivos a más tardar 10 días hábiles después de realizar la solicitud por parte del supervisor del contrato	SI	CUMPLE
21	El Contratista remitirá informe con frecuencia mensual y consolidado anual donde se especifique por sede de laboratorio la información de los elementos entregados con las siguientes variables: nombre del elemento, especificación técnica, valor unitario, cantidad entregada, lote, fecha de vencimiento y valor total por sede.	SI	CUMPLE

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos

CAPITÁN MARCOS EDUARDO CARDENAS MUÑOZ
Jefe Grupo Red de Apoyo Diagnostico y Terapéutico.
Supervisor del Contrato

gisell.leon

Página 1 de 3	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Recepción de bienes No. 211
Ciudad y Fecha: Cali, 6 agosto de 2026
Hora: 16:00
Lugar: Almacén

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 16:00 horas del día 6 agosto de 2026, se reúnen en las instalaciones de Establecimiento de Sanidad Policial Complementaria Clínica DEVAL, los señores **CAPITÁN. DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO** Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (E), la Señora **PATRULLERA. INGRID YESENIA ANGULO CAICEDO** Jefe laboratorio clínico de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y el Señor **INTENDENTE. DUBERNEY RUIZ CORTES** Almacenista de la UPRES, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato **No. 07-8-20301-24** de fecha 3 de diciembre del 2024, suscrito con la firma **BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA.** los cuales están autorizados por la DISAN, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Plazo de ejecución del contrato 21 meses a partir de la fecha de inicio. Cumplió: SI___X_ NO_____
Prorroga o modificación No. 001 de fecha 17/02/2026

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
11-1	DISAN	BOTELLAS PARA HEMOCULTIVO EN PACIENTES ADULTOS CASILLA C567	50	LOTE: 6050639 FV: 27/11/2026	$25.989	$1.299.450
TOTAL						**$1.299.450**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

_____
_____
_____
_____

Página 2 de 3	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI_____ NO__X_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI___X_ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI___X___ NO_____

OBSERVACIONES:

gisell.leon gisell.leon gisell.leon

Página 3 de 3	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI** [ ]	**NO** [x]	**NÚMERO**		**CERTIFICADO R**	
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI** [ ]	**NO** [x]	**NÚMERO**			
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI** [ ]	**NO** [ ]	**NÚMERO**			

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
CT.	DITER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO	UPRES DEVAL	JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA (E)	
IT.	DUBERNEY RUIZ CORTES	UPRES DEVAL	JEFE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	
PT.	INGRID YESENIA ANGULO CAICEDO	UPRES DEVAL	RESPONSABLE LABORATORIO ESPOC DEVAL	

GS-2026-080577-DISAN

BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA

NIT : 860020309-6

Calle 97 No. 23 - 60 Piso 9, Eidificio Proksol, BOGOTA, Colombia

860020309@mailbox.edicomnet.com

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. DIAN No. 000200 DIC.27/2024 AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA. NO EFECTUAR RETENCION DE IVA NI DE ICA. Gran contribuyente (O-13) - IVA REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ICA 4645 TARIFA BOGOTA 4.14x1000 - SOMOS AUTORETENEDORES RES. DIAN 4755 JUL 29 DE 1997 - NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE # RES AUTORIZACIÓN DIAN N° 18764107765693 DE 2026-03-29 hasta 2028-03-29 FACTURACIÓN ELECTRONICA RANGO FEBD 629356 a FEBD 1000000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FEBD640519

CORREO CLIENTE

CONTRATO / ORDEN NO.

CTO 07-8-20301-24

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	CODIGO CLIENTE NO.	PEDIDO NO.	REMISION NO.	EJECUTIVO DE CUENTA	HOJA NO
04/08/2026	03/10/2026	830041314-4	5012859129	6035758083	BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA	1 de 1

FACTURAR A:	ENVIAR A:	FORMA DE PAGO:	OBSERVACIONES:
DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL . CL 44 50 51, BOGOTA, Bogotá	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL . CRA 68 NRO 48-08 ESQUINA BARRIO EL CANEY, CALI, Valle del Cauca	Crédito **MEDIO DE PAGO:** Transferencia Débito **TIEMPO DE PAGO:** Neto 60 días	

ID	COD PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	LOTE	CANTIDAD	U/M	VAL. UNIR.	IVA	%	PRECIO TOTAL
1	442023	Bottle Plastic Bactec Plus Aerob/F 50/Pk Venc: 2026-11-27	6050639	50,00	EA	21.840,00	207.480,00	19%	1.092.000,00

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS

DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO LA PRESENTE FACTURA CAUSARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE

OBSERVACIONES ESPECIALES:

TOTAL GRAVADO 19.00%:	1.092.000,00
TOTAL IVA 19.00%:	207.480,00
TOTAL DESCUENTOS:	0,00
TOTAL LÍNEAS:	1.299.480,00
VALOR TOTAL:	COP 1.299.480,00

Esta factura se asimila a una letra de cambio (C.C: Artículo 774) y para todos los efectos legales presta mérito ejecutivo (C.P.C. ART 488 C. DE C. ART. 772 M.S.S) Pasados diez (10) días calendario siguientes a su recepción, la presente factura se entenderá irrevocablemente aceptada, vencido este plazo no se recibirán reclamos. Favor girar cheque o transferencia electrónica a nombre de Becton Dickinson de Colombia Ltda. con sello de primer beneficiario. El no pago oportuno de esta factura causará intereses moratorios a la tasa máxima autorizada.

C.C. o NIT No.

Estimado cliente, dando cumplimiento a lo estipulado en el decreto 4725 de 2005 solicitamos su apoyo diligenciando los campos relacionados en la tarjeta de dispositivo médico implantable descritos en el link que le llegará por correo electrónico. El diligenciamiento deberá realizarse en un periodo no mayor a 30 días después del uso del producto.

CUFE:

440a8cc2cd221374683552a64c077895d19e42413038c43ac19df87553a57d24a3213434498578674d8e9319add0547

Fecha y hora de generación: 04/08/2026 12:39:43

Fecha y hora de expedición: 04/08/2026 12:40:00

gisell.leon gisell.leon gisell.leon

GS-2026-080577-DISAN

BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA
NIT : 860020309-6
Calle 97 No. 23 - 60 Piso 9, Eldificio Proksol, BOGOTA, Colombia
860020309@mailbox.edicomnet.com

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. DIAN No. 000200 DIC.27/2024 AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA. NO EFECTUAR RETENCION DE IVA NI DE ICA. Gran contribuyente (O-13) - IVA REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ICA 4645 TARIFA BOGOTA 4.14x1000 - SOMOS AUTORETENEDORES RES. DIAN 4755 JUL 29 DE 1997 - NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE # RES AUTORIZACIÓN DIAN N° 18764090429725 DE 2025-03-13 hasta 2026-09-13 FACTURACIÓN ELECTRONICA RANGO FE 595693 a FE 1000000

NOTA CRÉDITO

NC66056

CORREO CLIENTE

CONTRATO/O.COMPRA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	CODIGO CLIENTE NO.	FACTURA NO.	EJECUTIVO DE CUENTA	HOJA NO
13/08/2026	12/10/2026	830041314		BECTON DICKINSON COLOMBIA LTDA	1 de 1

FACTURAR A:
DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL .

CL 44 50 51, BOGOTA, BOGOTA

ENVIAR A:

FORMA DE PAGO:
Crédito

MEDIO DE PAGO:
Transferencia Débito

TIEMPO DE PAGO:
Neto 60 días

OBSERVACIONES:

DOCUMENTOS REFERENCIADOS

Orden de compra — **Número:** NC Descuento Comercial

ID	COD PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	LOTE	CANTIDAD	U/M	VAL. UNIR.	IVA	%	PRECIO TOTAL
1	400004780	DESCUENTOS ESPECIALES DS Venc:		1,00	EA	30,00	0,00	0%	30,00

SON: TREINTA PESOS

DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO LA PRESENTE FACTURA CAUSARA INTERESES DE MORA A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE

OBSERVACIONES ESPECIALES:
NOTA CREDITO POR MAYOR VALOR COBRADO EN PRUEBAS FC FEBD640519

TOTAL GRAVADO:	30,00
TOTAL IVA 0.0%:	0,00
TOTAL DESCUENTOS:	0,00
TOTAL LÍNEAS:	30,00
VALOR TOTAL:	COP 30,00

Esta factura se asimila a una letra de cambio (C.C. Artículo 774) y para todos los efectos legales presta mérito ejecutivo (C.P.C. ART 488 C. DE C. ART. 772 M.S.S) Pasados diez (10) días calendario siguientes a su recepción, la presente factura se entenderá irrevocablemente aceptada, vencido este plazo no se recibirán reclamos. Favor girar cheque o transferencia electrónica a nombre de Becton Dickinson de Colombia Ltda. con sello de primer beneficiario. El no pago oportuno de esta factura causará intereses moratorios a la tasa máxima autorizada.

C.C. o NIT No.

CUFE:
aae9a2f3aa47dc8be0b3ded15873e1b486f194abe47db7cfc07ed29d64d22e72e1c0c1d25076332e47e8e19b0fea9739

Fecha y hora de generación:
13/08/2026 15:27:17

Fecha y hora de expedición:
13/08/2026 15:27:34

GS-2026-080577-DISAN

Shape the future
with confidence

Señores
Becton Dickinson de Colombia Ltda.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2025, no incluidos aquí, de Becton Dickinson de Colombia Ltda., identificada con NIT. 860.020.309-6. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables, no auditados, por el periodo de 6 meses del 1 de febrero al 31 de julio de 2026 de las subcuentas 23700500 "Aportes E.P.S.", 23700600 "Aportes A.R.L.", 23701000 "Aportes I.C.B.F. Sena – Caja Compensación" y 23803000 "Fondos de cesantías y/o pensiones, incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera, contable, extracontable y tributaria es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

No estoy enterada de situaciones que impliquen cambios a la información anteriormente indicada.

Mi certificación se emite de conformidad con el numeral 3 del artículo 207 del Código de Comercio, con un alcance fundamentado en los libros de contabilidad, como lo establece el artículo 2 de la Ley 43 de 1990.

Esta certificación se expide por solicitud de la Gerencia de la Compañía y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

CAMILA ALEJANDRA VELASCO PEÑA

Digitally signed by CAMILA ALEJANDRA VELASCO PEÑA
Date: 2026.08.11 16:38:00 -05'00'

Camila Alejandra Velasco Peña
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 310897-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
11 de agosto de 2026

gisell.leon

GS-2026-080577-DISAN

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860020309	6	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL BECTON	CALLE 97 # 23- 60	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7566060	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	423592996	9507043027	E	2026/07/03	2026/06/26	CITIBANK	0	$433,353,000

RESUMEN DE PAGO

TIPO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	135	$229,631,100	$0	$0	$229,631,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	16	$20,002,200	$0	$0	$20,002,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	55	$112,583,700	$0	$0	$112,583,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	31	$49,898,300	$0	$0	$49,898,300
SKANDIA	230901	800,253,055	2	16	$19,494,800	$0	$0	$19,494,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$27,652,100	$0	$0	$27,652,100
COLMENA	14-25	800,226,175	3	136	$11,413,000	$0	$0	$11,413,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 7)				136	$11,413,000	$0	$0	$11,413,000
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	136	$57,419,300	$0	$0	$57,419,300
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	2	$773,200	$0	$0	$773,200
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$252,700	$0	$0	$252,700
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	4	$1,243,000	$0	$0	$1,243,000
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	6	$1,842,500	$0	$0	$1,842,500
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	12	$4,814,900	$0	$0	$4,814,900
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	110	$48,218,100	$0	$0	$48,218,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				1	$274,900	$0	$0	$274,900
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	136	$105,129,700	$0	$0	$105,129,700
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	9	$12,623,400	$0	$0	$12,623,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$254,400	$0	$0	$254,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	20	$13,125,600	$0	$0	$13,125,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	50	$42,215,300	$0	$0	$42,215,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$2,178,100	$0	$0	$2,178,100
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$180,000	$0	$0	$180,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$261,200	$0	$0	$261,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$3,611,400	$0	$0	$3,611,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				42	$30,680,300	$0	$0	$30,680,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	29	$17,855,800	$0	$0	$17,855,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$17,855,800	$0	$0	$17,855,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	29	$11,904,100	$0	$0	$11,904,100
TOTAL				29	$11,904,100	$0	$0	$11,904,100
				50	$433,353,000	$0	$0	$433,353,000

2026/07/01 03:33 PM

gisell.leon

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
1 - DIRECCION DE SANIDAD NIVEL CENTRAL
Nit: 830041314
Movimientos de Almacén

PROGRAMA: INPMMVAL
V. 5000
19/08/2026 12:33:11
WILLIAM GONZALO MALDON.

GS-2026-080577-DISAN

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			Area Resp	30023398 - AREA ADMINISTRATIVA ALMACEN DISAN		
Número	121	Fecha	19/08/2026	Solicitante	830041314 - FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL		
Almacén	1 - ALMACEN GENERAL DE SANIDAD			TpMy Contab	43 - ENTRADAS	Estado	INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-						

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA	FEBD	640519	04/08/2026	0.00	1,299,450.00
					1,299,450.00

BODEGA: 1 - BODEGA SANIDAD

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	3 - INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
101678	BOTELLAS PARA HEMOCULTIVO EN PACIENTES ADULTOS.		50		PRUEBA	1	25,989.00	1,299,450.00	1,299,450.00

	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES TIPO						1,299,450.00	1,299,450.00	0.00
TOTALES						1,299,450.00	1,299,450.00	0.00

Observaciones

CONTRATO N° 07-8-20301-24 BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA, CON NOTA CREDITO ASI: NC66056 DEL 13/08/2026 $ -30.00, BAJO RAS 34 DEL 18/08/2026

CODIFICACIÓN CONTABLE

TpCo Gr 920 TpCo Esp 700 ENTRADAS DE ALMACEN Nro. 1977 Periodo 202608 Fecha 19/08/2026

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Débito	Crédito
151405001	Materiales reactivos y de laboratorio			11003003	INSUMOS PARA DE LABORATORIO CLINICO	1,299,450.00	
249090001	Otras cuentas por pagar			860020309	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA		1,299,450.00
					Totales	1,299,450.00	1,299,450.00

Responsable
FIRMA
NOMBRE FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACION.
C.C. 830041314

Elaborado por
FIRMA
NOMBRE WILLIAM GONZALO MALDONADO DURAN